



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
18 de noviembre de 2014

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimotercer período de sesiones

Nueva York, 8 a 17 de diciembre de 2014

Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 23^o período de sesiones

*Índice**Páginas*

I.	Introducción	4
A.	Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos	4
B.	Participación de funcionarios y observadores	5
II.	Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 23° período de sesiones del Comité	5
A.	Asuntos financieros y presupuestarios	
1.	Introducción	5
2.	Estado de las cuotas	6
3.	Estados en mora	7
4.	Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2015	7
(a)	Hipótesis y actividades para 2015	7
(b)	Presentación y macroanálisis	8
(c)	Tasa de rotación de las plazas de asistencia temporaria general continuadas por plazos de de 12 meses	8
(d)	Programas principales.....	9
(i)	Programa principal I: Judicatura.....	9
(ii)	Programa principal II: Fiscalía	10
a.	Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015.....	10
b.	Asistencia temporaria general	11
c.	Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018.....	11
d.	Calidad y eficiencia.....	12
(iii)	Programa principal III: Secretaría	13
(iv)	Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	13
(v)	Programa principal V: Locales provisionales.....	14
(vi)	Programa principal VI: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	14
(vii)	Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente.....	15
5.	Inversión de los fondos disponibles	15
(a)	Explicaciones de la Corte	15
(b)	Observaciones del Comité	16
6.	Contabilidad analítica	16
7.	Datos sobre la ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2014	16
8.	Economías realizadas en la Secretaría y la Fiscalía	17
9.	Fondo para Contingencias.....	18
10.	Sinergias.....	19
B.	Asuntos administrativos	19
1.	Estructura orgánica de la Secretaría.....	19
2.	Política sobre pasivos relativos a las prestaciones de personal	20
(a)	Antecedentes.....	20
(b)	Metodología para el cálculo de los pasivos devengados.....	20

(c)	Observaciones del Comité	20
(d)	Pasivos devengados en relación con los magistrados	21
3.	Aplicación de las IPSAS	22
4.	Asistencia temporaria general	22
5.	Edad de jubilación.....	23
6.	Representación geográfica del personal de la Corte	23
7.	Consultores	23
8.	Gestión del activo	24
9.	Atecciones sociales	24
C.	Asuntos relacionados con la auditoría.....	24
1.	Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, y estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013	24
2.	Comité de Auditoría.....	25
D.	Asistencia letrada	25
	Causa contra Bemba.....	26
E.	Proyecto de los locales permanentes	27
1.	Sinopsis.....	27
2.	Riesgo financiero	27
(a)	Perspectivas	27
(b)	Recomendaciones del Comité de Supervisión	28
(c)	Observaciones del Comité	28
3.	Proyecto de presupuesto por programas para 2015.....	29
F.	Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	31
	Proyectos y actividades del Consejo de Dirección durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014	31
G.	Otros asuntos	31
1.	Asunto de los Magistrados Cotte y Nsereko	31
2.	Reclasificación de puestos	31
3.	Vías jerárquicas.....	32
4.	Futuros períodos de sesiones del Comité	32
Anexo I	33
Anexo II	34
Anexo III	37
Anexo IV	38
Anexo V	39

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos

1. Para el 23º período de sesiones se convocó al Comité de Presupuesto y Finanzas ("el Comité"), de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes ("la Asamblea"), adoptada en la 12ª sesión plenaria, celebrada el 27 de noviembre de 2013, de su duodécimo período de sesiones, que tuvo lugar del 20 al 28 de noviembre de 2013. El período de sesiones del Comité, que comprendió 20 sesiones, se celebró del 7 al 17 de octubre de 2014. El Vicepresidente Primero de la Corte, Magistrado Sanji Mmasenono Monageng, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones, en nombre del Presidente de la Corte.

2. De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Comité, el Comité nombró Relator al Sr. Hugh Adsett (Canadá). La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes ("la Secretaría de la Asamblea") prestó los servicios sustantivos al Comité, y el secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité.

3. Asistieron al 23º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

- 1) Hugh Adsett (Canadá)
- 2) David Banyanka (Burundi)
- 3) Carolina María Fernández Opazo (México)
- 4) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
- 5) Samuel P.O. Itam (Sierra Leona)
- 6) Juhani Lemmik (Estonia)
- 7) Mónica Sánchez (Ecuador)
- 8) Gerd Saupe (Alemania)
- 9) Elena Sopková (Eslovaquia)
- 10) Masatoshi Sugiura (Japón)

4. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/23/1/Rev.1):

- 1) Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos
- 2) Participación de observadores
- 3) Asuntos financieros y presupuestarios:
 - a) Estado de las cuotas;
 - b) Estados en mora;
 - c) Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2015;
 - d) Inversión de los fondos disponibles;
 - e) Contabilidad analítica;
 - f) Consecuencias financieras del Plan Estratégico de la Fiscalía;
 - g) Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto al 30 de junio de 2014; y
 - h) Fondo para Contingencias.
- 4) Asuntos administrativos:
 - a) Estructura orgánica de la Secretaría;
 - b) Política sobre pasivos relativos a las prestaciones del personal;
 - c) Enmiendas del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada como consecuencia de las IPSAS;
 - d) Asistencia temporaria general;
 - e) Edad de jubilación;
 - f) Consultores; y
 - g) Gestión del activo.

- 5) Asuntos relacionados con la auditoría:
 - a) Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; y
 - b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.
- 6) Asistencia letrada
- 7) Locales de la Corte:
 - a) Programa de transición;
 - b) Reserva para riesgos;
 - c) Avance de las obras de los nuevos locales;
 - d) Costo total de la propiedad y gobernanza;
 - e) Contrato de arrendamiento de los locales provisionales; y
 - f) Nuevo cálculo de las cuotas de los Estados Partes.
- 8) Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:
Proyectos y actividades del Consejo de Dirección durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014.
- 9) Otros asuntos
 - a) Asuntos de los magistrados Cotte y Nsereko; y
 - b) Reclasificación de puestos.

B. Participación de funcionarios y observadores

5. Los artículos 42, 92 y 93 del Reglamento de la Asamblea, relativos a los observadores y otros participantes, son aplicables al período de sesiones. Por invitación del Presidente y con sujeción a la aprobación del Comité, los observadores podrán participar en las sesiones del Comité.

6. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Por otra parte, hicieron exposiciones ante el Comité el facilitador del presupuesto, Embajador Werner Druml (Austria), el Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa de la Asamblea, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el Presidente del Comité de Supervisión para los Locales Permanentes ("el Comité de Supervisión").

7. El Comité decidió aceptar la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición ante el Comité. El Comité agradeció la exposición.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 23º período de sesiones del Comité

A. Asuntos financieros y presupuestarios

1. Introducción

8. El Comité hizo su examen del presupuesto por programas para 2015 con arreglo al principio general de la integridad presupuestaria.

9. El Comité recordó que, para el ejercicio presupuestario de 2014, la Asamblea, en su duodécimo período de sesiones, había aprobado consignaciones por un valor total de 121.656.200 euros, de los cuales 118.595.000 euros se prorratearían entre los Estados Partes, en razón de la contribución del Estado anfitrión a los costos de los locales provisionales por valor de 2.950.350 euros, y el interés sobre el préstamo del Estado anfitrión por valor de 110.829 euros.

10. El Comité observó que, hasta septiembre de 2014, había recibido seis notificaciones de la Corte Penal Internacional ("la Corte") para girar sobre el Fondo para Contingencias por sumas que ascendían a un total de 5.114.900 euros.

11. El Comité observó que el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2015 de 135,39 millones de euros representaba un aumento de 13,74 millones de euros (11,3%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2014. Además, la Corte había presentado un presupuesto suplementario por valor de 3,63 millones de euros, que elevaba a 139,02 millones de euros los créditos totales solicitados por la Corte y constituía un aumento total de 17,36 millones de euros (14,3%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2014. Seguidamente se indica el cuadro general inicial de las solicitudes de créditos antes de toda sugerencia por parte del Comité:

Proyecto de presupuesto por programas para 2015	135,39 millones de euros
Presupuesto suplementario	<u>3,63 millones de euros</u>
Total de créditos solicitados	139,02 millones de euros

12. Además, como los Estados Partes que hayan optado por el "pago único" de las cuotas para los locales permanentes y hayan hecho ese pago no entrarán en el prorrateo de las cuotas correspondientes al Programa principal VII-2, Proyecto de los locales permanentes – Intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión, que asciende a 1,62 millones de euros, y como ocurrió el año pasado, una contribución del Estado anfitrión con destino a los gastos de arrendamiento de los locales provisionales disminuirá aún más la suma prorrateada entre los Estados Partes hasta un monto máximo de 3 millones de euros, el total de los créditos presupuestarios solicitados se reducirá a los efectos del prorrateo de la manera siguiente:

Total de créditos solicitados	139,02 millones de euros
Menos: Proyecto de los locales permanentes – Intereses (1,62 millones de euros)	
Menos: Contribución del Estado anfitrión con destino a los gastos de arrendamiento de los locales provisionales	(3,00 millones de euros)
Ajuste del prorrateo de las cuotas	134,40 millones de euros

13. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2015 y las justificaciones presentadas, el Comité llegó a la conclusión de que se podrían obtener otras economías por un valor total de 6,38 millones de euros en los créditos solicitados, y de que, de ser aprobado, el monto ajustado del proyecto de presupuesto por programas para 2015 ascendería entonces a 132,64 millones de euros, lo que representa un aumento de 10,98 millones de euros (9%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2014.

14. El Comité añadió un resumen general de sus recomendaciones en el anexo V.

2. Estado de las cuotas

15. El Comité examinó el estado de las cuotas al 13 de octubre de 2014 (anexo II) y observó que se había pagado la suma de 109.754.698 euros con destino al presupuesto ordinario de conformidad con la resolución ICC-ASP/12/Res.1, sección E. En la misma fecha, las cuotas pendientes de pago de años anteriores ascendían a 6.591.235 euros y las cuotas pendientes para 2014 a 8.951.152 euros, lo que hacía un total de 15.542.387 euros en concepto de cuotas pendientes.

16. El Comité observó que, al 13 de octubre de 2014, se había recibido el 92,46% de las cuotas adeudadas en 2014 y que 71 Estados habían pagado la totalidad de sus cuotas, y recordó que, en la misma fecha de 2013, se había recibido el 91,84% de las cuotas adeudadas y 71 Estados habían pagado la totalidad de sus cuotas. Además, el Comité observó con preocupación que las cuotas pendientes para 2013, por valor de 6.403.820 euros, indicaban un aumento pronunciado en comparación con el total de años anteriores de 187.415 euros. El Comité también observó con profunda preocupación que el total de las cuotas pendientes de 15.694.236 euros, al 13 de octubre de 2014, duplicaba con creces la cuantía total del Fondo de Operaciones de 7,4 millones de euros. **El Comité instó a todos los Estados Partes a que pagaran sus cuotas a su vencimiento e hicieran todo lo posible por garantizar que la Corte dispusiera de fondos suficientes a lo largo del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.**

3. Estados en mora

17. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”.

18. El Comité reconoció que, al 13 de octubre de 2014, 12 Estados Partes estaban en mora por un monto igual o superior a dos años completos de cuotas y, por tanto, no tenían derecho a votar. El Comité observó que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados en mora, el 12 de mayo de 2014, del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma y del procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto. **El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara a los Estados Partes en mora una vez más. Además, el Comité recomendó que todos los Estados en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.**

4. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2015

(a) Hipótesis y actividades para 2015

19. Se informó al Comité de que se preveía que la actividad de la Judicatura y de la Fiscalía (incluida la actividad de investigación) sería muy amplia en 2015. La Presidencia informó al Comité de que, como mínimo, habría cinco causas en la fase de primera instancia o de preparación del juicio. La Sala de Apelaciones entendería en la apelación final en una causa, y se estimaba que las actividades judiciales en relación con las reparaciones continuarían tanto en primera instancia como en alzada. La Corte había presupuestado para juicios consecutivos, pero bien podría haber necesidad de celebrar audiencias simultáneas, con consecuencias adicionales para el presupuesto, que hasta el momento no se habían previsto.

20. Se informó al Comité de que la Fiscal esperaba realizar cuatro investigaciones activas, dos investigaciones del artículo 70 y la conservación de la prueba en nueve investigaciones suspendidas, junto con actividades en audiencias de primera instancia y en alzada. Se informó al Comité, además, de que la Fiscal había abierto una segunda investigación en la República Centroafricana el 24 de septiembre de 2014, que elevaría a cinco el número de investigaciones activas. En consecuencia, la Corte había presentado un proyecto de presupuesto suplementario del presupuesto por programas para 2015.¹

21. El Comité observó que la Corte había solicitado créditos por un total de 64.181.240 euros para apoyo operacional y operaciones sobre el terreno. Esos créditos se habían asignado a ocho situaciones y 21 causas en el proyecto de presupuesto por programas para 2015.²

22. El Comité observó que las diferentes etapas de las actuaciones requerían distintos niveles de recursos para cada causa. Por cuanto los recursos necesarios estaban directamente vinculados con las actuaciones, se necesitaban más recursos para las investigaciones en curso. El Comité tomó nota de que no se había previsto ninguna actividad judicial en algunas causas en 2015.³ Ello daba lugar a una necesidad limitada de recursos con destino a esas causas.

23. **Con el fin de impartir mayor transparencia a futuros proyectos de presupuesto, el Comité recomendó que se proporcionara información sobre las necesidades de recursos de la Corte para cada una de las situaciones o causas activas, además de la información que se proporcionaba en la actualidad sobre las necesidades de recursos para todas las causas.⁴ Además, el Comité recomendó que se proporcionara la misma información por separado en relación con el Programa principal II.**

¹ ICC-ASP/13/10/Add1.

² ICC-ASP/13/10, cuadro 1, página 11.

³ Por ejemplo, en relación con tres causas en la República Democrática del Congo, una causa en Uganda y dos causas en Libia.

⁴ ICC-ASP/13/10, cuadro 1, página 11.

(b) Presentación y macroanálisis

24. El Comité observó con aprecio que se seguían mejorando los elementos descriptivos del presupuesto, y acogió con beneplácito dichas mejoras. **En años anteriores, el Comité se había beneficiado de la comunicación de los indicadores del volumen de trabajo de cada sección o dependencia incluida en el presupuesto. Como esos indicadores no se habían incluido en el presupuesto del presente año, el Comité solicitó que se los indicara en el presupuesto del próximo año, a fin, por un lado, de hacer una comparación significativa del volumen de trabajo con los créditos solicitados y la forma en que estos se modificaban en el curso del tiempo, y, por el otro, de poder estudiar la relación entre el volumen de trabajo de los diferentes programas, tales como la Secretaría y la Fiscalía.**

25. Al igual que en años anteriores, debido al pronto inicio del proceso presupuestario en la Corte, algunas de las hipótesis se habían modificado, y ello, por lo tanto, había llevado a introducir cambios en los recursos necesarios, en comparación con los créditos solicitados en la presentación original del proyecto del presupuesto por programas para 2015. En particular, esos cambios habían guardado relación con la actividad de la Fiscalía y con las actuaciones de primera instancia, que bien podrían tener consecuencias financieras importantes. La Corte había proporcionado una lista de posibles acontecimientos con posible incidencia presupuestaria en el anexo IV del proyecto de presupuesto por programas para 2015.⁵

26. El Comité recibió lo que la Corte había titulado "Proyecto de presupuesto suplementario de la Corte para 2015", en relación con la decisión de la Fiscal de abrir una segunda investigación en la República Centroafricana. El total solicitado ascendía a 3.629.800 euros.

27. Sin embargo, el Comité estimó que, en virtud del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada,⁶ no era posible presentar un proyecto de presupuesto suplementario antes del inicio del ejercicio al que correspondía. El Comité observó que, en 2011, la Corte había presentado también lo que había denominado un presupuesto suplementario antes de la celebración del período de sesiones de la Asamblea. **El Comité recomendó que la Corte estudiara si había necesidad de enmendar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada con el fin de dar cabida a una situación en que se planteaban nuevas necesidades de recursos después de la presentación del proyecto de presupuesto por programas, pero antes del inicio del ejercicio económico al que correspondía. En ese caso, se debieran transmitir al Comité y a la Asamblea un proyecto de presupuesto suplementario detallado y un documento consolidado de proyecto de presupuesto por programas y presentar un informe al Comité en su 24º período de sesiones.**

(c) Tasa de rotación de las plazas de asistencia temporaria general continuadas por plazos de 12 meses

28. El Comité observó que la Corte había propuesto que 172 plazas de asistencia temporaria general se continuaran en 2015 por plazos de 12 meses ("plazas de asistencia temporaria general de 12 meses"). El Comité observó que había recibido información de la Corte sobre la tasa de rotación en 2013 de las plazas de asistencia temporaria general de 12 meses. **Habida cuenta de la tasa de rotación de cada programa principal, el Comité recomendó reducciones en los créditos del 1,5% en el Programa principal II y del 2,5% en el Programa principal III en relación con las plazas de asistencia temporaria general de 12 meses que se proponía continuar en 2015.**

⁵ Ibid., anexo IV, página 185.

⁶ Artículo 103.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, "Publicación del presupuesto por programas aprobado".

(d) Programas principales*(i) Programa principal I: Judicatura*

29. Los créditos solicitados con destino al Programa principal I para 2015, incluidos los ajustes recibidos por el Comité en el curso de su período de sesiones, ascendían a 12,71 millones de euros,⁷ lo que representaba un aumento de 2,67 millones de euros (26,6%) frente al presupuesto por programas aprobado para 2014 (de 10,05 millones de euros en 2014 a 12,71 millones de euros en 2015). La razón fundamental de ese aumento significativo había sido el incremento propuesto en el presupuesto para la Judicatura por valor de 1,89 millones de euros.⁸

30. El Comité observó que, si bien en 2014 se requerían créditos para los sueldos de solo 16 magistrados, para 2015 se solicitaban recursos para los 18 magistrados de la Corte que prestaban servicio a tiempo completo. Además, en 2015, la Corte presumiblemente tendría que hacer aportaciones jubilatatorias para los 18 magistrados, en comparación con 2014, cuando tenía que hacerlo solo para 12 magistrados, pues no se requerirían nuevas aportaciones para los magistrados que ya hubieran completado nueve años de servicio.⁹

31. Además, la renovación del contrato quinquenal de pensiones con la compañía de seguros de la Corte (Allianz Nederland Levensverzekering N.V.) había dado lugar a un incremento en el costo del plan de pensiones, debido a la declinación de los rendimientos de las inversiones en las condiciones corrientes de los mercados financieros, a pesar de que las pensiones a las que tenían derecho los magistrados se habían mantenido en el mismo nivel. La suma que se tenía previsto pagar a Allianz con destino a las pensiones de los magistrados en 2015 ascendía a 1.415.700 euros, que representaba un incremento de 1.004.700 euros frente a la consignación de 411.000 euros en el presupuesto para 2014. El Comité observó que el aumento de los recursos necesarios para los sueldos y pensiones de los magistrados para 2015 se requería para atender las obligaciones legales de la Corte. También observó que todavía no se había determinado la fecha para la elección de un magistrado, y que ello podría afectar la fecha exacta en que se necesitarían algunos recursos.

32. El Comité examinó la solicitud de una plaza adicional de categoría P-3 para asistencia temporaria general con destino a la Presidencia a fin de atender el volumen de trabajo adicional generado por la iniciativa de la Corte sobre la "experiencia adquirida". **El Comité examinó detenidamente la solicitud de la Corte teniendo en cuenta los recursos humanos existentes en la Presidencia (11 puestos a tiempo completo y un puesto de Coordinador de Planificación Estratégica que cumplía funciones a nivel de toda la Corte), y recomendó que se aprobaran los recursos para seis meses de la plaza de categoría P-3 solicitada para asistencia temporaria general, con objeto de acelerar el proyecto. Además, el Comité recomendó que la Presidencia estudiara la posibilidad de nuevas sinergias entre los puestos de la Presidencia, incluido el cargo de Coordinador de Planificación Estratégica, y señaló que aguardaba con interés el informe relativo a la "experiencia adquirida" que se le presentaría en su 24º período de sesiones.**

33. El Comité señaló que se habían solicitado cuatro plazas más de categoría P-2 para asistencia temporaria general durante 12 meses en la División de Primera Instancia y dos plazas adicionales de categoría P-2 para asistencia temporaria general durante 12 meses en la División de Apelaciones en el proyecto de presupuesto por programas para 2015. **Después de un examen riguroso de las hipótesis relativas a la evolución de los trabajos de la Judicatura en 2015, el Comité recomendó que únicamente se aprobaran los recursos solicitados para financiar dos plazas de categoría P-2 durante 12 meses en la División de Primera Instancia y una plaza de categoría P-2 durante 12 meses en la División de Apelaciones. El Comité recordó la recomendación que había formulado en su 21º período de sesiones de que la Judicatura atendiera su volumen de trabajo**

⁷ ICC-ASP/13/10, cuadro 8, página 21.

⁸ *Ibid.*

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 2004 (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.3, anexo.*

mediante la redistribución de los recursos aprobados entre las divisiones, en la medida en que ello fuera posible.

(ii) *Programa principal II: Fiscalía*

a. *Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015*

34. El Comité observó que entre los objetivos del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015 se preveían un mínimo de siete exámenes preliminares públicos, cinco investigaciones activas, ocho investigaciones suspendidas, tres juicios en primera instancia, cuatro apelaciones y un número confidencial de causas del artículo 70, y que se preveían aumentos de 7,47 millones de euros en el proyecto de presupuesto por programas para 2014 y de 5,51 millones de euros en el presupuesto por programas para 2015.

35. El presupuesto aprobado para el Programa principal II para 2013 había ascendido a 28.265.700 euros, de los cuales se habían gastado 27.101.600 (95,9%). El presupuesto aprobado para el Programa principal II para 2014 se cifraba en 33.220.000 euros. El proyecto de presupuesto original para el Programa principal II para 2015 se cifraba en 41.667.500 euros. Además, el proyecto de "presupuesto suplementario"¹⁰ para abrir una segunda investigación en la República Centroafricana incluía un monto adicional de 2.730.700 euros para el Programa principal II, por un total de 44.398.400 euros.

36. El Comité tomó nota de que las hipótesis previstas en el proyecto de presupuesto por programas para 2015, antes de incluir el "presupuesto suplementario", comprendían nueve exámenes preliminares, cuatro investigaciones activas, nueve investigaciones suspendidas, cinco juicios en primera instancia, una apelación y dos causas del artículo 70. Cuando se tenía en cuenta el "presupuesto suplementario", el número actualizado de investigaciones activas ascendía a cinco, incluidas dos investigaciones en la República Centroafricana.

37. Como se señaló en el párrafo 34 *supra*, el aumento total del presupuesto previsto en el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015 era de 12,98 millones de euros. Esto es, el presupuesto para la Fiscalía para 2015 se debería proyectar a un nivel de 40.081.600 euros, sobre la base de los gastos reales en 2013. La propia Corte había indicado que los principales factores que impulsaban los gastos eran las investigaciones activas, y que los recursos necesarios para los exámenes preliminares e investigaciones suspendidas eran relativamente limitados. Además, se observó que en el proyecto de "presupuesto suplementario" para 2015 dos investigaciones activas en el mismo país se traducirían en algunas sinergias y no habría necesidad de recursos equivalentes a dos equipos de investigación completos. Por lo tanto, el Comité estimó que el monto de 40.081.600 euros era un comparador apropiado, habida cuenta del Plan Estratégico de la Fiscalía, para lograr el producto originalmente previsto de no menos de siete exámenes preliminares, cinco investigaciones activas, apoyo a siete juicios y apelaciones y algunas causas del artículo 70. El Comité observó que ese nivel de actividad era casi igual a la actividad prevista para 2015, incluidas las actividades en el marco del proyecto de "presupuesto suplementario". A ese respecto, el Comité observó que el proyecto consolidado de presupuesto por programas para 2015 era superior al comparador en 4.316.800 euros (44.398.400 euros-40.081.600 euros).

38. **La Fiscalía había proporcionado un modelo de una investigación activa que comprendería 25,5 funcionarios en régimen de dedicación exclusiva, viajes y apoyo, y requeriría recursos financieros por un importe de 3,27 millones de euros. Sobre la base del macroanálisis, la justificación de los recursos requeridos por el Plan Estratégico de la Fiscalía en 2013-2015 y la evolución de algunas investigaciones activas, el Comité estimó que la Fiscalía podría absorber un cierto aumento de los costos y recomendó una reducción de 2,78 millones de euros en el presupuesto de la Fiscalía. Además, el Comité recomendó una reducción adicional de 1,55 millones de euros en la asistencia temporaria general para la Fiscalía, como se explica con más detalle en los párrafos 39 a 42 *infra*.**

¹⁰ ICC-ASP/13/10/Add.1.

b. Asistencia temporaria general

39. El Comité examinó todos los créditos para asistencia temporaria general solicitados en el proyecto de presupuesto por programas para 2015, teniendo en cuenta las hipótesis relativas a las actuaciones judiciales y también las plazas de asistencia temporaria general existentes al 30 de septiembre de 2014.

40. El Comité observó que algunas de las solicitudes de créditos para asistencia temporaria general para 2015 ya se habían financiado dentro de la dotación del presupuesto para 2014, sobre la base de la información transmitida al Comité respecto de las plazas de asistencia temporaria general que no se habían aprobado.

41. En cuanto a las nuevas solicitudes de créditos para asistencia temporaria general para 2015 con destino a funciones relacionadas con los recursos humanos, el Comité estimaba que la Fiscalía ya disponía de recursos aprobados suficientes y que se podrían obtener eficiencias mediante sinergias con la Secretaría. Asimismo, el Comité llegó a la conclusión de que se podrían hacer más economías dentro de las solicitudes de créditos para asistencia temporaria general con destino a juicios de primera instancia y apelaciones, de acuerdo con las hipótesis relativas a las actividades judiciales que se habían comunicado al Comité.

42. En consecuencia, el Comité opinó que se podrían hacer ajustes en los créditos que se solicitaban para asistencia temporaria general en el proyecto de presupuesto por programas para 2015 y, por lo tanto, teniendo en cuenta que en el caso de la Fiscalía un enfoque de microgestión no sería el mejor camino a seguir, recomendó que se aplicara una reducción de 1,55 millones de euros.

43. El Comité observó que, aunque ello entrañaría una reducción de 4,33 millones de euros en la cuantía solicitada por la Fiscalía en los proyectos de presupuestos original y "suplementario", la Asamblea, sin embargo, habría aprobado montos cercanos a los previstos en el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015 si se adoptaban las recomendaciones del Comité.

44. El Comité también recomendó que los Estados Partes considerasen si en cada período de sesiones de la Asamblea se debiera establecer un objetivo financiero o una dotación financiera que definiera los límites máximos previstos del presupuesto para el año inmediatamente siguiente. El Comité estimó que de ese modo se mejorarían la planificación y la transparencia presupuestarias, y la Corte podría establecer las prioridades más claramente.

45. El Comité observó también que la relación entre el presupuesto solicitado por la Fiscalía para atender las necesidades de una nueva situación y el presupuesto solicitado por la Secretaría en el proyecto de "presupuesto suplementario" para 2015 era de alrededor de 3:1 (Fiscalía:Secretaría).

46. Como resultado de la absorción de 2,78 millones de euros en costos en las divisiones y la Sección de Servicios de la Fiscalía, el Comité también recomendó una reducción, basada en la relación de 3:1, en el presupuesto del Programa principal III, de 0,93 millones de euros en el Programa principal III.

c. Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018

47. La Comisión recordó la resolución ICC-ASP/12/Res.1 de la Asamblea, en particular, la Sección H, párrafo 2,¹¹ en que la Asamblea había acogido con beneplácito el nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía; había tomado nota del probable impacto de este sobre las propuestas de solicitudes presupuestarias hasta 2017; había invitado a la Fiscalía a que siguiera examinando su estructura, en consulta con otros órganos, a fin de maximizar la eficiencia y adoptar las mejores prácticas; y había pedido que la Fiscal la informara sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia, por conducto del Comité, centrándose concretamente en las medidas destinadas a aumentar la calidad y la eficiencia, especialmente en materia de contratación, capacidad de absorción y gestión del cambio.

¹¹Documentos Oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013 (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/13/Res.1.

48. En el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015 se había previsto un aumento de las necesidades presupuestarias de la Fiscalía por valor de 12,98 millones de euros en 2014 y 2015 y, posteriormente, en otras partes de la Corte. Se observó que presumiblemente habría importantes factores de gastos plurianuales de resultados del Plan Estratégico de la Fiscalía que se elaboraría el próximo año para abarcar el período 2016-2018. El Comité tomó nota también de la sugerencia de la Fiscalía de que el período de introducción progresiva podría extenderse más allá de la fecha original.¹² Asimismo, tomó nota con interés de que la Fiscalía preveía que el Plan Estratégico para 2016-2018 incluiría consideraciones relativas a una estrategia de salida para cada situación.¹³

49. El Comité observó las importantes consecuencias que el Plan Estratégico de la Fiscalía podría tener en la planificación del presupuesto. A pesar de que no proporcionaba el tipo de información que se requeriría para que los Estados Partes decidieran el nivel real de los recursos necesarios de año en año, el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015 establecía una dirección normativa que bien se podría considerar que implicaba consecuencias financieras, incluidas las consecuencias para los demás órganos de la Corte, en particular, la Secretaría.

50. Por otra parte, se señaló que la presentación del próximo Plan Estratégico de la Fiscalía se haría poco antes de la terminación de los locales permanentes de la Corte, y brindaría una importante oportunidad para que los Estados Partes pudieran determinar el volumen de trabajo de la Corte. Aunque las circunstancias hacían pensar que la Corte podría intervenir en un número cada vez mayor de situaciones, la capacidad de la Corte no era ilimitada y necesariamente estaba constreñida por diversos factores, en particular, el espacio disponible en los locales permanentes, el número de magistrados y el ritmo de sustanciación de los juicios, la posibilidad de expandir las operaciones de la Corte y, sobre todo, los recursos que los Estados Partes estuvieran dispuestos a aportarle.

51. En consecuencia, el Comité recomendó que el proyecto de Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 fuera objeto de un cálculo de costos adecuado, fundado en los mejores conocimientos y experiencia (por ejemplo, los resultados del proceso de cálculo de costos basado en actividades y los indicadores del volumen de trabajo) que estuvieran al alcance de la Corte.

52. Debido a la importancia potencial del Plan Estratégico de la Fiscalía para las operaciones de la Corte en su conjunto, el Comité pidió que los demás órganos de la Corte afectados por dicho Plan le presentaran un análisis de la incidencia del próximo Plan Estratégico de la Fiscalía en sus operaciones para el 30 de junio de 2015.

d. Calidad y eficiencia

53. En la resolución ICC-ASP/12/Res.1, sección H, la Asamblea de los Estados Partes había pedido a la Fiscalía que la informara sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia "centrándose concretamente en las medidas destinadas a aumentar la calidad y la eficiencia [...]".¹⁴ Se informó al Comité de que el objetivo del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2013-2015 era hacer frente a dos necesidades: instituir criterios probatorios más rigurosos y estar en condiciones de iniciar los juicios en fecha más temprana. La Fiscalía explicó que la calidad de su labor (y los principales factores de costos) dependía de tres elementos básicos: el tamaño y la composición de los equipos de investigación y enjuiciamiento, las competencias del personal (de ahí, el programa de certificación propuesto para el personal) y la expansión de las modalidades y fuentes de prueba, además de la cooperación por parte de los Estados.

54. El Comité, aunque acogió con beneplácito la información recibida de la Fiscalía, llegó a la conclusión de que no estaba en condiciones de expresar su punto de vista

¹² Informe sobre las consecuencias financieras proyectadas de la nueva estrategia de la Fiscalía (ICC-ASP/13/25), párr. 24, que reza como sigue [subrayado añadido]: "En lo que respecta a otras etapas del crecimiento de la Fiscalía, todo cambio dependerá de la rapidez con que se pueda atender a las demandas de intervención de la Corte. La planificación original puede modificarse y el nivel "óptimo" definitivo puede alcanzarse en una etapa posterior a la fecha inicialmente prevista (vale decir, al fin de 2017)."

¹³ *Ibíd.*, párr. 27.

¹⁴ *Documentos Oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/13/Res.1.

sobre la calidad de la labor de la Fiscalía. El Comité recomendó que la Asamblea examinara la mejor manera de evaluar las medidas adoptadas por la Fiscalía para mejorar la calidad de su labor.

(iii) *Programa principal III: Secretaría*

55. El Comité tomó nota de que el aumento previsto en las actividades del Programa principal II en 2015 tenía una incidencia directa en los créditos solicitados para el Programa principal III en el proyecto de presupuesto. El Comité observó un aumento significativo de 828.500 euros en los recursos solicitados para la Dependencia de Víctimas y Testigos, principalmente debido al creciente número de testigos protegidos, y un nuevo aumento en el número de solicitudes de la Fiscalía para la protección y reubicación de testigos. Igualmente, el Comité observó un incremento del 106%, es decir, 468.400 euros, en la Sección de Operaciones sobre el Terreno, en previsión de las necesidades de apoyo operacional en todos los países en los que existía una situación y en el apoyo operacional sobre el terreno. El tercer factor de costos eran los gastos de arrendamiento incluidos en el crédito solicitado para la Sección de Detención. El crédito solicitado había aumentado en 436.900 euros, debido al arrendamiento de 12 celdas que previamente se compartían con la Dependencia de Detención del Tribunal Penal para la ex Yugoslavia (Naciones Unidas).

56. El Comité observó que el Secretario había propuesto inicialmente un presupuesto de crecimiento nulo antes de presentar el proyecto de presupuesto suplementario adicional. Sin embargo, el Comité observó la disminución de 1.545.200 euros solicitada por la Sección de Apoyo a los Abogados con destino a la asistencia letrada de resultas de la aplicación del nuevo régimen de asistencia letrada de la Corte para la defensa y para las víctimas. El Comité observó, además, que los recursos para la asistencia letrada al Sr. Bemba por valor de aproximadamente 573.800 euros no se habían incluido en los créditos solicitados con destino a la asistencia letrada en 2015. El Comité, si bien acogió con beneplácito los esfuerzos del Secretario, hizo ver que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, el presupuesto seguía exhibiendo una tendencia ascendente, y que la Secretaría de hecho había tenido un incremento en los créditos solicitados originalmente en el proyecto de presupuesto para 2015.

57. En cuanto a la suma de 573.800 euros con destino a la asistencia letrada para el Sr. Bemba, el Comité recomendó que el proyecto presupuesto por programas para 2015 se aumentara por ese monto, en consonancia con su recomendación de que los fondos recuperados se restituyeran a los Estados Partes como superávit.¹⁵ Véanse los párrafos 142 y 143 *infra*.

(iv) *Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes*

58. En su examen del Programa principal IV, el Comité tuvo oportunidad de pasar revista al volumen de trabajo previsto de la Secretaría de la Asamblea, las necesidades de los Estados Partes y los recursos financieros considerados para el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea, teniendo en cuenta las posibles sinergias y economías adicionales que pudieran lograrse.

59. Con respecto al decimocuarto período de sesiones de la Asamblea, el Comité volvió a mencionar las ventajas financieras de celebrar los períodos de sesiones de la Asamblea dos años de cada tres años en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, como ya lo había señalado por lo menos una vez en su informe anterior (ICC-ASP/11/15¹⁶). Las posibles economías de celebrar los períodos de sesiones de la Asamblea en Nueva York en 2015 eran muy superiores a 500.000 euros.

60. Las solicitudes de créditos para crear dos puestos de plantilla de categoría P-4 y una plaza de asistencia temporaria general de categoría P-2 se consideraron con arreglo a sus méritos individuales, y el Comité llegó a la conclusión de que no se debía aprobar ninguna de las nuevas solicitudes.

61. El Comité estimó que la necesidad de un puesto de revisor de categoría P-4 se podía atender con la capacidad interna de la plantilla actual de la Secretaría y que,

¹⁵ ICC-ASP/13/10, párr. 271.

¹⁶ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, anexo V.

con el fin de garantizar la distribución oportuna de la documentación, se debería concertar un acuerdo formal con la Secretaría.

62. El puesto de oficial jurídico de categoría P-4 y el puesto de oficial adjunto de finanzas y administración de categoría P-2 se habían solicitado, en parte, para prestar asistencia en las cuestiones relacionadas con el Grupo de Trabajo de La Haya. El Comité opinó que se podrían utilizar mejor los recursos si se fusionaban ambas necesidades. El Comité, por consiguiente, recomendó que se aprobara un oficial jurídico/oficial de finanzas y administración de categoría P-3 como asistencia temporaria general durante siete y cinco meses, respectivamente, por un total de 12 meses. Esa plaza informaría tanto a la Secretaría como al Comité respecto de los principales problemas relacionados con cuestiones presupuestarias, financieras y administrativas y también prestaría asistencia al facilitador respecto del proyecto de presupuesto por programas. Los recursos adicionales para esta plaza no se financiarían para 2015 y, en caso necesario, la Secretaría debería redistribuir sus recursos para financiarla dentro de la cuantía del presupuesto aprobado para 2015.

63. El Comité recibió una explicación satisfactoria de la utilización de los recursos originalmente asignados a las plazas de asistencia temporaria general que se habían aprobado con anterioridad, pero que todavía estaban vacantes. Sin embargo, señaló que era preciso observar una mayor disciplina presupuestaria, y que las transferencias entre partidas presupuestarias debieran ser la excepción y no la regla.

64. El Comité observó que la Asamblea elegiría nuevo Presidente en su decimotercer período de sesiones, y que el proyecto de presupuesto por programas para 2015 se había elaborado con arreglo a las hipótesis enunciadas antes de la elección y, por ende, no tenía en cuenta los cambios que podrían derivarse de las diferentes necesidades que pudiera tener el Presidente entrante. **En ese sentido, el Comité reconoció que sería necesaria cierta flexibilidad para hacer frente a los posibles cambios de las diferentes necesidades que pudiera tener el Presidente entrante durante la ejecución del presupuesto aprobado para 2015, en particular, el lugar de destino del auxiliar especial del Presidente y los posibles gastos de viaje. El Comité recomendó que la Asamblea autorizara a la Secretaría a atender ese desafío dentro de los límites de los recursos presupuestarios aprobados.**

(v) *Programa principal V: Locales provisionales*

65. El Comité tomó nota del aumento solicitado de 99,3 mil euros (1,7%) debido a los índices del costo de la vida que se habían aplicado a los gastos de arrendamiento y mantenimiento de los locales en los Países Bajos. Se informó al Comité de que el Secretario había notificado oficialmente al arrendador de que el contrato de arrendamiento de los locales provisionales se rescindiría el 31 de diciembre de 2015. El Comité acogió con beneplácito esa información, pues mitigaría el riesgo de que el contrato de arrendamiento de los locales provisionales se prorrogara después de la fecha en que se había previsto que la Corte se trasladara a los locales permanentes.

(vi) *Programa principal VI: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*

66. El Comité tomó nota del Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2014-2017¹⁷ aprobado por el Consejo de Dirección y, en ese sentido, tomó nota de los créditos solicitados para prestar asistencia a las víctimas y administrar las reparaciones.

67. Se informó al Comité de que se preveía que las decisiones que se adoptaran en las causas contra Lubanga y Katanga asignarían responsabilidades importantes al Fondo Fiduciario en cuanto a la determinación y ejecución de sentencias de reparación adecuadas, sobre todo en lo que concernía a los programas y actividades de las oficinas sobre el terreno.

68. El Comité examinó, pues, la solicitud de un puesto nuevo de oficial de programas (P-3), con destino en la oficina sobre el terreno de Bunia, para proyectar y establecer la estructura mínima necesaria para dar seguimiento oportuno y atento a las reparaciones

¹⁷ Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2014-2017, aprobado por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, La Haya, agosto de 2014.

decretadas por la Corte en la parte oriental de la República Democrática del Congo y para supervisar y garantizar el control de calidad de las actividades en el marco del mandato de asistencia, a esa luz. Al propio tiempo, el Comité observó que todavía no se habían dictado sentencias de reparaciones. El Comité recordó asimismo el principio de la congelación impuesta a la creación de puestos nuevos hasta que finalizara la revisión de la estructura de la Corte. **El Comité, por consiguiente, recomendó que se aprobara la plaza de oficial de programas de categoría P-3 como asistencia temporaria general. Teniendo en cuenta los procedimientos de contratación, el Comité recomendó que la plaza se financiara por un período de nueve meses.**

69. El Comité tomó nota de la solicitud de un puesto nuevo de oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3). El Comité observó que la recaudación de fondos no era una función básica de la Corte. Al propio tiempo, el Comité observó también que el propósito del puesto era fomentar las donaciones privadas al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Aunque reconoció la labor realizada por el Fondo Fiduciario, también hizo ver la necesidad de encontrar una manera de incluir el concepto de autosostenibilidad en el futuro. **El Comité recomendó que la Asamblea considerara opciones que pudieran asegurar que las actividades futuras del Fondo Fiduciario, incluida la recaudación de fondos, fueran autosostenibles, con el fin de limitar el uso de los recursos derivados de las cuotas de los Estados Partes. Entre tanto, el Comité recomendó que la plaza solicitada se aprobara en régimen de asistencia temporaria general durante nueve meses y que se la evaluara a la luz de los resultados obtenidos en la sensibilización y recaudación de recursos adicionales. El Comité recomendó también que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas explorara la posibilidad de obtener donaciones con destino a esa plaza por conducto del programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico.**

70. En cuanto al puesto nuevo de auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC), el Comité consideró que la partida que se había asignado a consultorías para elaborar un Sistema de Gestión de la Información para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas podría atender esa necesidad. Por consiguiente, recomendó que no se aprobara dicha solicitud.

71. El Comité examinó, además, la solicitud de tres puestos de auxiliares de programas sobre el terreno (SG-OC) en Kampala, Nairobi y Abidján, y recomendó que se aprobaran esos puestos por seis meses.

(vii) *Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente*

72. Teniendo en cuenta que el Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente (P-5) y el puesto de categoría SG-OC serían nombrados durante la última parte de 2014, o principios de 2015, y que solo entonces podría comenzar el proceso de contratación de un especialista principal en evaluaciones (P-4) y un investigador adjunto (P-2), el Comité recomendó que se aprobaran ambas plazas, pero que el puesto de categoría P-2 se financiara durante seis meses y que no se asignaran recursos a la plaza de categoría P-4 en el presupuesto para 2015 porque al tiempo del examen por el Comité no se había solicitado una evaluación específica.

5. Inversión de los fondos disponibles

(a) Explicaciones de la Corte

73. La Corte presentó los resultados de su examen de la política de inversión.¹⁸ El examen fue motivado por la recomendación del Auditor Externo de que se suspendiera la financiación anticipada de pasivos relativos a las prestaciones del personal hasta que se hubiera establecido un mecanismo de financiación adecuado y los fondos se invirtieran de acuerdo con una estrategia a mediano y largo plazo. Para que la Corte pudiera hacer inversiones a mediano y largo plazo, la Corte explicó que sería necesario enmendar el artículo 9 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y la

¹⁸ CBF/23/4/Rev.1.

Instrucción Administrativa sobre la inversión de los superávits de fondos. La Corte tenía 11,6 millones de euros de fondos que no eran indispensables para atender necesidades inmediatas al fin de 2013, que se podían invertir de acuerdo con una estrategia a mediano plazo.

(b) Observaciones del Comité

74. El Comité observó que, de acuerdo con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en vigor, el Secretario podía invertir los fondos disponibles solo por plazos inferiores a 12 meses. Estuvo de acuerdo con la Corte en que se debería dar al Secretario la opción de invertir por plazos más largos. Según las circunstancias del mercado, esa podría ser una forma de mejorar los rendimientos de inversión, siempre que el plazo ampliado no elevara el perfil de riesgo. El Comité tomó nota de la propuesta de la Corte de enmendar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en consecuencia. Con todo, habría que refinar las enmiendas correlativas en la Instrucción Administrativa. **El Comité invitó a la Corte a que le presentara la serie integral de enmiendas del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para su examen en su 24º período de sesiones.**

75. En cuanto a la futura política de inversión, el Comité reconoció la preocupación de la Corte de que estaría en mejores condiciones para determinar su cartera y estrategia de inversión una vez se hubiera aprobado la política de financiación de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal.

76. Entre tanto, el Comité invitó a la Corte a que elaborara un esbozo de los criterios y salvaguardias para escoger la opción de inversión a más largo plazo, en particular, las aclaraciones adicionales en cuanto a las consecuencias que ello podría tener en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y la Instrucción Administrativa, esbozo que se le presentaría en su 24º período de sesiones.

6. Contabilidad analítica

77. El Comité observó los progresos realizados mediante la aplicación de la herramienta de cálculo de costos basado en actividades, una forma del modelo de contabilidad analítica para los datos financieros de 2013. La Corte comunicó al Comité en su informe que se estaban introduciendo refinamientos en la herramienta. **Por lo tanto, el Comité invitó a la Corte a que hiciera una exposición sobre los resultados de la aplicación de la herramienta a los datos financieros de 2013 en su 24º período de sesiones y que indicara asimismo el cálculo del costo para establecer y utilizar el sistema. El Comité observó que, a fin de que su análisis presupuestario fuera más eficaz, sería muy necesario que se presentaran estimaciones de los costos de las fases de las actuaciones y las causas ante la Corte.**

7. Datos sobre la ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2014

78. El Comité tuvo ante sí el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2014¹⁹ y también la previsión de la ejecución del presupuesto al 31 de diciembre de 2014. El Comité observó que la tasa de ejecución a mitad del período era del 52,0%, es decir, 63,23 millones de euros, frente al presupuesto de 121,66 millones de euros aprobado para 2014. Ello representaba un aumento de 4,9% en comparación con la tasa de ejecución del año pasado, que había sido de 47,1% al 30 de junio de 2013. La Corte proyectaba una tasa de ejecución del 98,0%, es decir, 119,24 millones de euros al fin del año, en relación con el presupuesto aprobado para 2014. Si la proyección era correcta, la Corte estaría en condiciones de absorber gastos adicionales de hasta un máximo de 2,42 millones de euros con cargo a las notificaciones al Fondo para Contingencias presentadas hasta ese momento dentro de su presupuesto ordinario.

79. En cuanto a los gastos previstos para el fin de 2014 por partida de gastos, la Corte estimó una ejecución de 97,8% y 96,6% para los gastos de personal y los gastos no

¹⁹ ICC-ASP/13/8.

relacionados con el personal, respectivamente. La tasa de ejecución correspondiente a los magistrados se proyectó en 115,0%, debido al aumento de los gastos relacionados con el régimen de pensiones y a que todavía no se había recibido el reembolso de las primas. El Comité observó que la tasa de ejecución real de los puestos de plantilla había sido de 46,8% al 30 de junio de 2014. La tasa puntual de vacantes era de 11,52% al 30 de junio de 2014, y se habían llenado 676 de los 764 puestos aprobados.

80. En cuanto al estado de ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2014 y los gastos previstos para el fin de 2014 por programa principal, la tasa de ejecución relativa a la Judicatura al 30 de junio de 2014 era de 45,2% y la previsión al cierre del ejercicio económico de 2014 era de 100%.

81. La Fiscalía tenía una tasa de ejecución de 46,8%, con una previsión de 98,8% para el fin de 2014.

82. La Secretaría había ejecutado el 53,0% de su presupuesto aprobado para 2014 y se preveía que llegara a una tasa de ejecución de 97,5% para el fin de 2014.

83. La Secretaría de la Asamblea había previsto que ejecutaría el 95,8% de su presupuesto para el fin de 2014, a pesar de que había ejecutado solo el 26,2% al 30 de junio de 2014.

84. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había ejecutado el 38,9% y preveía que llegaría a una tasa de ejecución de 100% de su presupuesto aprobado para el fin de 2014.

85. La Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) preveía que ejecutaría el 100% de su presupuesto, frente a la tasa de ejecución del 42,2% registrada al 30 de junio.

86. Por último, la tasa de ejecución proyectada del Mecanismo de Supervisión Independiente al fin de 2014 era de 33,5%, habida cuenta de que la mayor parte de los créditos para gastos no relacionados con el personal no se utilizarían, ya que se esperaba que el Mecanismo no estuviera en pleno funcionamiento hasta el año próximo.

87. Se preveía que los nuevos programas, es decir, el Programa principal V (locales provisionales) y el Subprograma VII-2 (locales permanentes - Intereses), registrarían unas tasas de ejecución del 100% y del 101%, respectivamente.

88. En cuanto a la ejecución del presupuesto de las notificaciones del Fondo para Contingencias, el Comité había recibido cuatro notificaciones al Fondo para Contingencias para el fin de junio de 2014, por un importe total de 2.161.500 euros. El Secretario informó al Comité de que su práctica respecto de las notificaciones al Fondo para Contingencias era aplazar las notificaciones y fiscalizar cuidadosamente el nivel de ejecución real.

89. Al 30 de junio de 2014, la Corte había ejecutado el 12,5%, o sea, 0,27 millones de euros, con un total de cuatro notificaciones por valor de 2,16 millones de euros (7,21 millones de euros al 30 de junio del año pasado). La Corte indicó que la tasa de ejecución prevista al fin de 2014 sería de 97% o sea 2,1 millones de euros (86,6%, es decir, una previsión de 6,24 millones de euros al 31 de diciembre del año pasado).

90. **El Comité reiteró su recomendación de que la Corte limitara sus notificaciones para girar sobre el Fondo para Contingencias a las cuantías que fueran estrictamente necesarias. El Comité solicitó a la Corte que presentara²⁰ una previsión actualizada a la Asamblea que incluyera los gastos reales con cargo al presupuesto ordinario y las notificaciones al Fondo para Contingencias hasta el fin de noviembre de 2014.**

8. Economías realizadas en la Secretaría y la Fiscalía

91. La Asamblea había pedido al Secretario que en 2014, en el marco de su plan de reorganización, realizara economías del 3% como mínimo en el presupuesto por programas aprobado para la Secretaría, y que la informara sobre los avances en la ejecución, en particular respecto de las economías, las eficiencias y las sinergias.

²⁰ Por conducto del Comité, de conformidad con los artículos 6.7 y 6.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

92. En su informe sobre las economías realizadas en el presupuesto por programas aprobado para 2014, el Secretario había determinado economías por valor de 2,2 millones de euros, es decir, 3,4%, frente al presupuesto por programas para 2014 aprobado para la Secretaría por valor de 66,3 millones de euros. El Comité observó que las mayores economías se habían realizado en las partidas de gastos de personal, 488.700 euros, y asistencia temporaria general, 214.800 euros, principalmente merced al aplazamiento de la contratación; en la partida correspondiente a los abogados para las víctimas, 456.600 euros, debido a la aplicación de un estricto sistema de pago basado en actividades para los equipos de las víctimas y el recurso a la Oficina del Defensor Público para las Víctimas en la máxima medida posible, en lugar de los abogados externos; en la partida de viajes, 202.600 euros, mediante la priorización y el ajuste de los planes de viaje; en los gastos generales de funcionamiento, 271.600 euros, gracias a una combinación de diversas medidas, entre ellas la aplicación de un menor nivel de renovación de los locales provisionales; en la partida de servicios por contrata, 287.200 euros, debido a una revisión de los servicios externos; y en la formación, 115.900 euros, por medio de una revisión de los planes de formación y la suspensión de algunas actividades de formación.

93. El Comité observó que varias de las medidas de eficiencia aplicadas se habían traducido en auténticas economías que se podían sostener durante varios ejercicios presupuestarios, pero también que algunas de las economías se habían realizado gracias al aplazamiento de actividades, lo que podría tener como consecuencia unos mayores gastos en futuros presupuestos. Por otra parte, se informó al Comité de que en el informe solo se habían determinado las economías iniciales, que tal vez hubiera que sacrificar si había un cambio en las circunstancias durante el ejercicio económico. Además, el Secretario dijo de que se podrían realizar mayores eficiencias y sinergias cuando se ultimara el proyecto ReVisión de la Secretaría y también si se obraba con diligencia para evitar duplicaciones y se mancomunaban recursos a nivel de todos los órganos y otras dependencias de la Corte.

94. El Comité recomendó que el Secretario continuara determinando economías en 2014 y años siguientes, y le informara de los resultados finales de las economías que se determinaran al 31 de diciembre de 2014, y de las demás eficiencias y sinergias previstas después de finalizar el proyecto ReVisión en su 24º período de sesiones.

95. La Asamblea también había acogido con satisfacción la meta de eficiencia de la Fiscalía de alcanzar una economía del 2%, calculado sobre los fondos asignados a los recursos de investigación en 2014, y pidió que la Fiscalía la informara sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia, por conducto del Comité en sus períodos de sesiones 22º y 23º, centrándose concretamente en las medidas destinadas a aumentar la calidad y la eficiencia, especialmente en materia de contratación, capacidad de absorción y gestión del cambio. **No se informó al Comité de si se habían aplicado o no esas medidas para lograr economías del 2% de los fondos asignados para recursos de investigación en 2014, ni tampoco de qué manera se las había aplicado; por lo tanto, el Comité recomendó que la Fiscalía le informara sobre la aplicación de esas medidas en su 24º período de sesiones.**

9. Fondo para Contingencias

96. Al 1 de enero de 2014, el saldo inicial del Fondo para Contingencias era de 7,46 millones de euros.

97. Hasta el fin de septiembre de 2014, la Corte había cursado seis notificaciones para girar sobre el Fondo para Contingencias a fin de financiar los gastos en diversas situaciones, como se indica en el anexo IV, por un monto total revisado de 3.815.100 euros.

98. El examen global de las notificaciones cursadas en 2014 indicó que, de la suma de 3.815.100 euros solicitada, al 13 de octubre de 2014 solo se habían gastado 1.789.700 euros, es decir, el 46,9%.

99. El Comité tomó nota con satisfacción de que la Corte le había presentado un cuadro en cada uno de sus períodos de sesiones en el que se desglosaban los fondos solicitados por

categoría de gasto, y había continuado transmitiendo informes al Comité dentro de los 60 días civiles siguientes a la notificación.²¹

100. El Comité subrayó una vez más que solo se debía considerar el uso del Fondo para Contingencias cuando las circunstancias que hubieran dado lugar a la notificación no se hubieran podido prever ni tampoco estimar con precisión al tiempo de prepararse el presupuesto. Esas circunstancias comprenderían el inicio de una nueva situación o acontecimientos imprevisibles en una causa en juicio. **El Comité instó a la Corte a que siguiera manteniendo una disciplina presupuestaria muy estricta en las notificaciones para girar sobre el Fondo para Contingencias. Por otra parte, el Comité instó a la Corte a que siguiera haciendo todo lo posible para absorber todos los gastos imprevistos dentro de los límites del presupuesto ordinario.**

10. Sinergias

101. El Comité tomó nota con aprecio de que la Fiscalía, la Secretaría, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría de la Asamblea se estaban centrando en la cuestión de las sinergias.²² En lugar de continuar avanzando individualmente cuando tenían muchas funciones similares, el Comité recomendó encarecidamente que los órganos se consultaran entre sí, en consonancia con los avances logrados merced al proyecto ReVisión y la aplicación del Plan Estratégico de la Fiscalía, con el fin de servirse de posibles sinergias en las siguientes esferas y, al propio tiempo, respetar la independencia y la confidencialidad necesarias para que la Fiscalía pudiera cumplir con sus funciones:

- a) Servicios lingüísticos;
- b) Recursos humanos;
- c) Operaciones sobre el terreno;
- d) División de Servicios Administrativos Comunes y División de Servicios de la Corte;
- e) Víctimas en la Corte; y
- f) Documentación e Información Pública.

102. **El Comité pidió que los resultados de las sinergias antes mencionadas se consignaran en el informe solicitado en el párrafo 52 *supra* con destino a su 24º período de sesiones.**

B. Asuntos administrativos

1. Estructura orgánica de la Secretaría

103. El Comité examinó el informe sobre la revisión de la estructura orgánica de la Secretaría y señaló que el calendario para concluir el proyecto era el fin de julio de 2015, y se llevaría a cabo en cuatro fases: fundamento y diseño orgánico de la Secretaría; medidas de cambio inmediato; examen del desempeño funcional y cierre del proyecto.

104. Se informó al Comité de la nueva estructura y del establecimiento de un equipo de gestión de la Secretaría, integrado por el Secretario, tres directores de división y una Sección de Servicios Jurídicos de la Secretaría para centralizar la función jurídica actualmente fragmentada de la Secretaría. Por otra parte, el proyecto ReVisión preveía la consolidación de todas las funciones relacionadas con las víctimas en una nueva Oficina para las Víctimas, y de todas las funciones de apoyo de la defensa en una nueva Oficina para la Defensa. Además, se proponía que las oficinas sobre el terreno se reestructuraran a fin de aumentar su impacto y ponerlas en condiciones de asumir responsabilidades más sustantivas.

105. El Comité tomó nota de que, si bien la estructura prevista se prestaba a una ejecución sin dificultades, el establecimiento de la Oficina para las Víctimas y de la Oficina para la Defensa requeriría la enmienda del Reglamento de la Corte y, por lo tanto, la aprobación de los magistrados para el fin de 2014. La incidencia total del proyecto

²¹ *Documentos Oficiales... undécimo período de sesiones... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, párr. 29.

²² ICC-ASP/13/10, párr. 140 b).

ReVisión sobre el número de puestos y la dotación presupuestaria total conexas, por lo tanto, solo se conocerían al fin de la fase actual del proyecto, en marzo de 2015. **El Comité recomendó que la incidencia integral del proyecto ReVisión se consignara en el informe solicitado en el párrafo 52 *supra* en su 24º período de sesiones, y que la nueva solicitud de una plaza de asistencia temporaria general en la sección de recursos humanos no se aprobara hasta la conclusión del proyecto.**

2. Política sobre pasivos relativos a las prestaciones del personal

(a) Antecedentes

106. En sus dos períodos de sesiones recientes, el Comité había hecho un examen inicial de la metodología de la Corte para el cálculo de los pasivos devengados en relación con las prestaciones del personal, a saber, vacaciones anuales, prima de repatriación, prima de reinstalación y seguro médico después de la separación del servicio para los jubilados. Esa deliberación había sido motivada por la recomendación del Auditor Externo, en su informe sobre los estados financieros de 2012, de que se suspendiera la financiación anticipada de pasivos relativos a las prestaciones del personal hasta que se hubiera establecido un mecanismo de financiación adecuado y los fondos se invirtieran de acuerdo con una estrategia a mediano y largo plazo. Por otra parte, el Auditor Externo había recomendado que los montos acumulados (10,9 millones de euros en ese momento) fueran considerados nuevamente por la Asamblea, pues ninguna norma jurídica exigía que esas prestaciones se financiaran en su totalidad.

107. En respuesta, el Comité propuso que no se aprobara la provisión de 0,8 millones de euros en el presupuesto para 2014 hasta tanto se elaborara una política sobre los pasivos devengados en el futuro. La Corte sugirió entonces que los pasivos a largo plazo relativos a las prestaciones del personal se deberían financiar, por regla general, en su totalidad, en tanto los pasivos a corto plazo relacionados con las prestaciones del personal (por ejemplo, las vacaciones anuales) se deberían financiar en un 50%. Sin embargo, el Comité pidió que la Corte presentara una información más pormenorizada relativa a la forma en que se calculaban los pasivos futuros, incluidas las hipótesis sobre la reducción anual prevista de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal en años futuros.

(b) Metodología para el cálculo de los pasivos devengados

108. El Comité tuvo ante sí el documento sobre metodología que había solicitado.²³ En el informe se explicó la forma en que los pasivos relacionados con las prestaciones del personal se clasificaban en pasivos a corto o largo plazo. Además, se aclaró que el cálculo de las prestaciones a corto plazo era sencillo, en tanto el cálculo de las prestaciones a largo plazo era complejo y corría de cuenta de actuarios certificados. En el informe también se presentó un ejemplo ilustrativo de la diferencia entre las salidas de efectivo y los gastos y pasivos en valores devengados, y un resumen de las salidas de efectivo previstas para el futuro.

(c) Observaciones del Comité

109. A juicio del Comité, la necesidad y el alcance de la prefinanciación de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal, ya sea total o parcial, requería un análisis más profundo.

110. A fin de poner los problemas en perspectiva, el Comité deseaba recordar que:

- i) La transparencia de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal en adelante se aseguraría mediante la inclusión en los estados financieros de información conforme con las IPSAS. A pesar de que las IPSAS requerirían la contabilización de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal, no había ninguna obligación en virtud de las IPSAS (o de otras normas) de prefinanciar los pasivos relacionados con las prestaciones del personal. El alcance de la

²³ CBF/23/4/Rev.1.

prefinanciación de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal era una decisión normativa que incumbía a la Asamblea;

- ii) También cabía recordar que una parte importante del presupuesto de la Corte siempre se había destinado a atender las obligaciones a largo plazo (por ejemplo, los derechos a prestaciones de los magistrados por sus mandatos de nueve años),²⁴ y que la presupuestación anual de compromisos a largo plazo a su vencimiento había funcionado de manera satisfactoria; y
- iii) La situación financiera de la Corte con respecto a la financiación de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal seguía siendo satisfactoria. La valoración actuarial más reciente hecha por Deloitte al fin de diciembre de 2013 indicaba que la mayor parte de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal estaban financiados en un 100%. Esto se aplicaba a las primas de repatriación y los subsidios de reubicación, el costo de la mudanza, los viajes por separación del servicio y otras prestaciones a largo plazo, por un total de 11,6 millones de euros, enteramente financiado por activos líquidos de igual cuantía. Esto no incluía el recientemente aprobado subsidio del seguro médico de los jubilados después de la separación del servicio, valorado por Deloitte en 6,7 millones de euros. Sin embargo, como la Corte era una institución nueva, esos derechos se estaban acumulando gradualmente, con una incidencia presupuestaria limitada en los próximos años. Con su actual coeficiente de cobertura de financiación, la Corte estaba en buena posición en comparación con otras organizaciones de las Naciones Unidas.²⁵

111. Dicho esto, el Comité estuvo de acuerdo con la Corte en que no se debiera dejar que los pasivos no financiados crearan una carga financiera que causara dificultades a la organización en el futuro y que impusiera una presión indebida sobre su cometido fundamental. Era preciso que la relación entre el volumen y el perfil de vencimientos de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal, por un lado, y el presupuesto, por el otro, no pasara a ser insostenible. **Para evaluar mejor el riesgo a largo plazo y la respuesta normativa apropiada, el Comité invitó a la Corte a que elaborara escenarios a largo plazo, con una proyección de la cuantía del presupuesto con arreglo a diferentes hipótesis, junto con el correspondiente volumen y perfil de vencimientos de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal, con un desglose por categoría de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal. En las proyecciones se debieran incluir los derechos a prestaciones de los magistrados. El Comité pidió que se le presentara un informe al respecto en su 24º período de sesiones.**

112. En vista de la actual deliberación normativa, el Comité acogió con satisfacción el hecho de que la Corte no propusiera, en su proyecto de presupuesto por programas para 2015, aumentar aún más los valores acumulados por pasivos relacionados con las prestaciones del personal ya determinados por adelantado. De esta manera, el presupuesto se reducía en 1,2 millones de euros.

(d) Pasivos devengados en relación con los magistrados

113. El Comité observó que las partidas del proyecto de presupuesto para 2015 relacionadas con los sueldos y prestaciones de los magistrados incluían valores devengados en concepto de vacaciones anuales y reinstalación de los magistrados por valor de 406.000 euros. Esta cuantía representaba el 100% de la liquidez necesaria para financiar los pasivos correspondientes a los magistrados.

114. **Como los sueldos y las prestaciones estaban sujetos a diferentes regímenes, que habían sido aprobados por la Asamblea en su tercer período de sesiones,²⁶ el Comité recomendó que se aprobara el 50% de los recursos solicitados para ese fin por un**

²⁴ Los derechos de pensión de los magistrados (21,6 millones de euros) están enteramente financiados por el seguro de Allianz.

²⁵ Para más detalles sobre la financiación de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, véase el anexo I del informe de la Corte sobre la cuestión normativa (CBF/22/9).

²⁶ *Documentos Oficiales... tercer período de sesiones... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.3, anexo.

valor de 406.000 euros, hasta tanto la Asamblea aprobara una política integral sobre los pasivos devengados, incluidos los correspondientes a los magistrados.

3. Aplicación de las IPSAS

115. En su séptimo período de sesiones, la Asamblea decidió que la Corte trabajara con miras a la adopción de las IPSAS en el período 2011-2015.²⁷

116. Para este proyecto plurianual se aprobó un monto total de 1.917.550 euros. La financiación global del proyecto se distribuyó por años durante el plazo de ejecución, en función de las actividades previstas en los respectivos años. El gasto acumulado para 2011-2014 se había previsto en 1.736.500 euros, y se estimaba que el proyecto se terminaría para junio de 2015.

117. El Comité acogió con beneplácito el hecho de que el proyecto de las IPSAS avanzara según se había previsto, tanto en relación con el presupuesto como con el calendario. El Comité recibió seguridades del Auditor Externo de que la Corte estaba bien situada para el cierre de fin de año y la preparación de sus primeros estados financieros conformes a las IPSAS para 2014. El Comité tomó nota de que el Auditor Externo haría otra evaluación final durante la misión de auditoría externa provisional en 2015.

118. En el proyecto de presupuesto por programas para 2015, la Corte había solicitado 173.600 euros para actividades que se realizarían en 2015. Se esperaba, pues, que el proyecto se ejecutara con una pequeña economía de 7.400 euros, en comparación con el presupuesto aprobado originalmente por valor de 1.917.550 euros.

119. Se informó al Comité de que ni la Corte ni el Auditor Externo habían señalado la necesidad de nuevas enmiendas en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en relación con la aplicación de las IPSAS.

120. El Comité pidió que se le informara en su 24º período de sesiones sobre la aplicación efectiva de las IPSAS y sobre los avances que se hubieran hecho en preparación para la transferencia de todas las actividades al personal de la Sección de Presupuesto y Finanzas para septiembre de 2015.

4. Asistencia temporaria general

121. **El Comité recomendó que la Corte mejorase la transparencia y la rendición de cuentas de sus políticas sobre el empleo de asistencia temporaria general y que le informase al respecto en su 24º período de sesiones, en el contexto de su informe sobre la gestión de recursos humanos.** El Comité tomó nota de que el Auditor Externo había recomendado que se establecieran dos partidas presupuestarias separadas, a saber, asistencia temporaria a largo plazo y asistencia temporaria a corto plazo, de acuerdo con los períodos en que se necesitaran dichos recursos. El Comité reiteró sus recomendaciones anteriores en relación con las políticas de la Corte sobre el uso de la asistencia temporaria general. El Comité aguardaba con interés examinar las propuestas de la Corte en su 24º período de sesiones, incluido el posible uso de los contratos plurianuales de asistencia temporaria general.

122. El Comité tomó nota de la intención de la Corte de efectuar la conversión de plazas de asistencia temporaria general en puestos de plantilla, además de la conversión del personal de seguridad que había recomendado como excepción a su recomendación anterior²⁸ de que se congelara la creación de puestos hasta que se presentara la "estructura básica" de la Corte. A ese respecto, el Comité no estaba de acuerdo con la Corte en que los criterios para la conversión de las plazas de asistencia temporaria general en puestos de plantilla que se le habían comunicado constituyeran un sano fundamento para solicitar conversiones en futuros proyectos de presupuesto. En particular, era preciso reconsiderar el criterio con arreglo al cual el titular debería haber ocupado la plaza durante tres años como mínimo y tener un historial de desempeño satisfactorio, ya que tres años no sería un plazo suficientemente prolongado para justificar una necesidad "permanente" de las funciones en

²⁷ *Documentos Oficiales... séptimo período de sesiones... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, párr. 34.

²⁸ ICC-ASP/13/5, párr. 58.

la Corte, teniendo en cuenta la duración de las actuaciones judiciales hasta la fecha, y las evaluaciones de desempeño del titular no allegarían prueba de que las funciones en cuestión se requirieran en forma permanente.

123. El Comité expresó su preocupación por la práctica reiterada de la Corte de recurrir al uso de muchas "plazas de asistencia temporaria general no aprobadas". Si bien el Comité observó que se necesitaba un cierto grado de flexibilidad para atender a circunstancias cambiantes durante la ejecución del presupuesto aprobado, el uso excesivo de las "plazas de asistencia temporaria general no aprobadas" iría en detrimento de la disciplina presupuestaria y de la fiscalización de la administración por parte de la Asamblea en la aprobación del proyecto de presupuesto.

5. Edad de jubilación

124. El Comité observó que la Asamblea General de las Naciones Unidas no había tomado ninguna decisión sobre la edad de separación obligatoria del servicio de los funcionarios que hubieran ingresado en la Organización antes del 1 de enero de 2014 y que otras organizaciones internacionales del régimen común de las Naciones Unidas adoptaban criterios diferentes. **El Comité recomendó que la Corte continuara aplicando la solución provisional, en espera de la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como había recomendado el Comité en su 21º período de sesiones. Esa solución provisional se cifraba en conceder prórrogas hasta el fin de 2015 a todo funcionario que hubiera llegado a la edad de 62 años en 2014 y que llegara a la edad de 62 años en 2015 cuando el funcionario deseara continuar prestando servicio en la Corte, salvo cuando este estuviera sujeto a separación del servicio por razones distintas de la edad, en cumplimiento del Reglamento y Estatuto del Personal de la Corte. El Comité pidió a la Corte que le presentara, para su examen en su 24º período de sesiones, un informe sobre las posibles decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los métodos aplicados por otras organizaciones internacionales.**

6. Representación geográfica del personal de la Corte

125. El Comité reiteró su preocupación sobre la continuidad del desequilibrio en la representación geográfica del personal de la Corte y también su recomendación de que la Corte renovara sus esfuerzos para mejorar la situación e informara al Comité, en su 24º período de sesiones, de las medidas adoptadas, los resultados y las propuestas, en el marco de su informe sobre la gestión de los recursos humanos. **El Comité tomó nota de que los grandes cambios estructurales en curso en relación con muchos puestos de plantilla y plazas de asistencia temporaria general, tales como la reorganización de la Secretaría y la aplicación del Plan Estratégico de la Fiscalía, brindarían a la Corte una oportunidad singular para rectificar el crónico desequilibrio en la representación geográfica, y recomendó que la Corte informara al Comité, en su 24º período de sesiones, sobre la incidencia de esos proyectos en la representación geográfica del personal, en el contexto de su informe sobre la gestión de los recursos humanos.**

7. Consultores

126. El Comité estuvo de acuerdo con el Auditor Externo en que las partidas presupuestarias correspondientes a "Consultores" se excluyeran de la parte titulada "Otros gastos de personal" en los cuadros del presupuesto y se incluyeran en los "gastos no relacionados con el personal" en los cuadros del presupuesto, ya que no se suponía que los consultores realizaran actividades como sustitutos o equivalentes de los funcionarios de la Corte. **El Comité recomendó que la Corte aplicara esa revisión a partir del 1 de enero de 2015. Asimismo, el Comité reiteró sus recomendaciones anteriores en relación con los consultores y los Acuerdos de Servicios Especiales, y dijo que aguardaba con interés examinar las propuestas de la Corte en sus futuros períodos de sesiones, como ya lo había solicitado.**

8. Gestión del activo

127. El Comité tomó nota de que la Corte había venido examinando y reforzando sus procedimientos de gestión del activo y de que la Sección de Servicios Generales se había embarcado en un proceso de depuración de sus registros de activos en los últimos dos años, en preparación para la aplicación del nuevo módulo de gestión de activos en el sistema SAP. **La Comisión aconsejó a la Corte que aprovechara esa oportunidad y recomendó lo siguiente:**

- (a) **Con el fin de localizar y reducir el volumen de elementos de equipo faltantes, la Sección de Servicios Generales debería aplicar una etiqueta de código de barras a cada elemento de equipo y mobiliario, y asignarlo al funcionario que lo estuviera utilizando. Además, se podría elaborar una lista de equipo y mobiliario que llevara la firma del funcionario. El equipo general, por ejemplo, grandes impresoras en los pasillos, se podría asignar al oficial o auxiliar administrativo de esa sección o dependencia. Ese procedimiento se debería aplicar a los locales permanentes y a las oficinas sobre el terreno;**
- (b) **Todos los elementos de equipo, incluidos los de naturaleza atractiva, se deberían salvaguardar y consignar correctamente en los estados financieros mediante un refuerzo de los controles sobre el seguimiento de los activos;**
- (c) **La Sección de Servicios Generales debiera actualizar las listas de equipo y mobiliario como mínimo una vez al año; y**
- (d) **El Comité aprovechó la oportunidad para destacar que, en vista de la transición a los nuevos locales permanentes y del gran número de elementos de equipo y mobiliario que se trasladarían de los locales actuales o se adquirirían, la Corte tendría que reforzar sus procedimientos de control del activo.**

9. Atenciones sociales

128. El Comité recomendó que los gastos en concepto de atenciones sociales para 2015 se aprobaran para todos los órganos en el mismo nivel del presupuesto aprobado para 2014.

C. Asuntos relacionados con la auditoría

1. Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, y estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

129. El Comité acogió con beneplácito la exposición del Auditor Externo y expresó su agradecimiento por la calidad de la labor que había realizado.

130. Al presentar su informe sobre los estados financieros de la Corte²⁹ y los del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas,³⁰ el Auditor Externo informó al Comité de que los estados financieros no contenían inexactitudes significativas y reflejaban fielmente la situación financiera de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y que podía dar una opinión de auditoría "sin salvedades".

131. **En consonancia con la segunda recomendación del Auditor Externo, en relación con el Comité de Auditoría y la Oficina de Auditoría Interna, el Comité recomendó que el presupuesto para la Oficina de Auditoría Interna se trasladara al Programa principal VII-6, con el fin de asegurar la plena independencia de la Oficina. El Director de la Oficina de Auditoría Interna celebra consultas con el Secretario sobre las cuestiones administrativas respecto de las cuales la Oficina recibe asistencia de la Secretaría.**

²⁹ ICC-ASP/13/12 y Corr.1.

³⁰ ICC-ASP/13/13.

2. Comité de Auditoría

132. El Comité recordó que seguían pendientes de larga data sus pedidos de estudio del mandato, la composición y los nombramientos del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría no se había reunido desde junio de 2012.

133. El Comité estuvo de acuerdo con la opinión del Auditor Externo de que la configuración actual - en la que el Comité de Auditoría está integrado por miembros internos y externos de la Corte y depende de la Presidencia - no era satisfactoria, y convino en que se debería disolver el Comité de Auditoría y restablecerlo en consonancia con la mejor práctica internacional, para prestar asistencia a la Asamblea en el cumplimiento de sus responsabilidades de fiscalización del proceso de presentación de informes financieros, el sistema de control interno y el proceso de auditoría interna y externa.

134. **El Comité recomendó que se estableciera un nuevo Comité de Auditoría, compuesto de cuatro o cinco miembros externos, con una combinación adecuada de competencias y experiencia en finanzas y contabilidad, con un conocimiento tanto de la Corte como del sector, la auditoría interna y externa, la gestión de riesgos, la observancia de la normativa reglamentaria, los aspectos jurídicos, la tecnología de la información y la seguridad de la información. Los miembros del Comité de Auditoría serían nombrados por un período de tres años, con mandatos escalonados para mantener la continuidad. Los miembros designados del Comité podrían organizar la selección de los miembros independientes del Comité de Auditoría.**

135. **El Comité también recomendó que se disolviera inmediatamente el actual Comité de Auditoría y que, como medida de transición hasta que se estableciera el nuevo Comité de Auditoría, se creara un Comité Especial de Auditoría para 2015, compuesto por dos miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas con la experiencia pertinente, el Vicepresidente de la Asamblea en La Haya, un representante del Auditor Externo y un representante de la Corte, en calidad de observador. Ese arreglo provisional sería muy eficaz en función de los costos, pues para 2015 no se había previsto una partida presupuestaria con destino al Comité de Auditoría.**

136. **Como parte de los arreglos provisionales, las vías jerárquicas del Director de la Oficina de Auditoría Interna pasarían por la Presidencia del Comité de Presupuesto y Finanzas, pero, una vez que se estableciera el Comité de Auditoría, el Director de la Oficina de Auditoría Interna pasaría a depender directamente de la Presidencia del Comité de Auditoría. Ese arreglo provisional comprendería la aprobación del plan de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna y el seguimiento de su aplicación ulterior.**

D. Asistencia letrada

137. En su 22º período de sesiones, el Comité recomendó asimismo que ya no se le presentaran informes trimestrales sobre la elaboración del mecanismo de asistencia letrada, sino informes semestrales en sus dos períodos de sesiones anuales. La Corte acogió con beneplácito esa recomendación e informó al Comité de que el primer informe semestral se presentaría en diciembre de 2014. Entre tanto, el Comité recibió un informe de la Secretaría relativo al período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2014 (sexto informe trimestral de la Secretaría sobre la asistencia letrada). En el informe se dio un detalle de las economías obtenidas durante el período gracias a la aplicación del nuevo mecanismo de asistencia letrada para atender a las necesidades de los distintos usuarios, con arreglo al principio de lograr un equilibrio entre los recursos y medios de los acusados y los de la Fiscalía. **En el trimestre que se examina, las economías ascendieron a 406.964 euros, con lo que el total correspondiente al primer semestre de 2014 ascendió a 712.526 euros (12,14% del presupuesto aprobado para 2014). El Comité consideró que ese progreso era alentador e instó a la Secretaría a mantener el impulso para elevar al máximo las economías en el futuro.**

138. Sin embargo, en su 22º período de sesiones, el Comité había manifestado algunas reservas sobre aspectos de las propuestas para racionalizar los procedimientos de asistencia letrada y había recomendado que la Corte le informase, en su 23º período de sesiones, de

los avances logrados en las conversaciones exploratorias con representantes de la defensa. **El elemento de las "propuestas para racionalizar los procedimientos de asistencia letrada" no constaba en el sexto informe trimestral de la Secretaría sobre la asistencia letrada, y el Comité esperaba que se lo examinara a fondo en el primer informe semestral que se presentaría en diciembre de 2014. Además, el Comité instó encarecidamente a que se hiciera todo lo posible por recuperar el sobre pago de 22.875 euros al equipo de la defensa en la situación en la República Democrática del Congo.**

Causa contra Bemba

139. Se informó al Comité de que se había declarado que el acusado Jean-Pierre Bemba Gombo no podía acogerse al régimen de asistencia letrada ya que no era indigente, y en mayo de 2008, la Corte inició las diligencias de localización e incautación de sus bienes. Sin embargo, por cuanto el encausado al parecer tenía dificultades temporarias para girar sobre sus haberes para solventar sus gastos legales, la Sala de Primera Instancia III había ordenado al Secretario que anticipara los fondos necesarios, sujetos a su reembolso por el Sr. Bemba, quien había suscrito un compromiso de reembolsar su deuda con la Corte. Para diciembre de 2014, la Corte habría hecho anticipos por un total de 2.799.380,94 euros al Sr. Bemba para su defensa.

140. Hasta ahora la Corte había recibido una suma total de 164.120,74 euros³¹, y en mayo de 2014 había recibido la suma de 2.067.982,25 euros de un Estado Parte que había diligenciado una orden de incautación contra una cuenta bancaria a nombre del Sr. Bemba. El Secretario propuso que, en lugar de restituir esos fondos a los Estados Partes como superávit, la Asamblea estableciera una cuenta especial y autorizara a la Corte a utilizar los fondos para financiar los anticipos que se hicieran al Sr. Bemba en ambas causas a partir del 1 de enero de 2015.

141. De acuerdo con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la provisión de fondos de las cuentas especiales es voluntaria o proviene de las cuotas, en tanto el ingreso en cuestión podría clasificarse en la categoría de "ingresos diversos", con arreglo al artículo 7.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, ya que representa una deuda del Sr. Bemba con la Corte.

142. El Comité recomendó que los fondos que se recibieran del Sr. Bemba en concepto de reembolso se consideraran ingresos diversos de conformidad con los artículos 6.5 y 7.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y se restituyeran a los Estados Partes como parte del posible superávit de 2014.

143. Sin embargo, el Comité tomó nota de que la Asamblea tal vez quisiera examinar la posibilidad de ajustar las cuotas de los Estados Parte en relación con las consignaciones para 2015 habida cuenta del superávit en 2014 derivado de esos ingresos diversos, en lugar de seguir el procedimiento usual establecido de incluir los ingresos diversos en el superávit de caja que se restituía a los Estados Partes a partir del 1 de enero siguiente al año en que se completaba la auditoría de las cuentas del ejercicio económico.³² Esto podría significar una reducción de las cuotas para 2015 por valor de 2,01 millones de euros.

144. Con el fin de evitar un método *ad hoc* o casuístico en causas futuras, el Comité recomendó que la Corte estableciera un procedimiento para atender los problemas de reembolso de una deuda derivada de los anticipos de fondos para asistencia letrada y la financiación de la asistencia letrada cuando la Corte recibiera activos de los acusados durante las actuaciones judiciales, teniendo en cuenta los reglamentos y normas vigentes de la Corte, las consideraciones jurídicas y judiciales que fueran aplicables y las lecciones aprendidas en la causa contra Bemba.

³¹ Entre 2009 y 2011, la Corte recuperó los siguientes montos del Sr. Bemba: 69.578,57 euros, 25.689,85 euros y 68.852,32 euros, por un total de 164.120,74 euros. El Tribunal utilizó esos fondos para financiar una parte de la asistencia letrada al Sr. Bemba. En consecuencia, en esos años no se imputó al presupuesto de la Corte un importe total de 164.120,74 euros. Los fondos no utilizados se restituyeron a los Estados en concepto de superávits de los años correspondientes.

³² En este caso, la fecha será el 1 de enero de 2016.

E. Proyecto de los locales permanentes

145. El Presidente del Comité de Supervisión informó al Comité de la situación del proyecto, con particular referencia al seguimiento y el control de los riesgos financieros. El Director del Proyecto, la Corte y el experto independiente del Comité de Supervisión dieron explicaciones adicionales. El Comité tuvo ante sí el informe provisional más reciente sobre las actividades del Comité de Supervisión.³³

1. Sinopsis

146. Se informó al Comité de que:³⁴

- (a) En esencia, el proyecto continuaba avanzando en la forma prevista. Se esperaba que los locales quedaran terminados y en condiciones de ocupación por la Corte a partir de septiembre de 2015;
- (b) Hasta la fecha, los gastos se mantenían dentro del presupuesto del proyecto unificado que la Asamblea había aprobado por valor de 195,7 millones de euros, que incluían tanto la reducción del presupuesto de construcción de 184,4 millones de euros como el presupuesto de transición de 11,3 millones de euros. Sin embargo, ambos subpresupuestos estaban sujetos a presiones. Era preciso adoptar medidas para impartir seguridad financiera al proyecto en la eventualidad de un exceso de costos; y
- (c) En cuanto al presupuesto de transición, todos los elementos del presupuesto habían sido revisados hasta 2014 inclusive. Las economías determinadas se habían absorbido en otras partidas presupuestarias con deficiencias de recursos. En el presupuesto revisado de 11,3 millones de euros no quedaban provisiones para riesgos con destino a las actividades de transición.

147. Los planos de las plantas de oficinas se habían diseñado nuevamente para dar cabida a la expansión proyectada del personal de la Fiscalía para el fin de 2016. De esa manera, quedaría un margen de capacidad para futuras necesidades. La Corte también estaba estudiando las modalidades para utilizar con más eficiencia los locales de oficinas existentes.

148. El Director del Proyecto y la Corte abrigaban la certeza de que el traslado oportuno a las nuevas instalaciones ya no corría riesgos. El Secretario informó al Comité de que, por lo tanto, había notificado oficialmente a sus arrendadores que la Corte tenía intención de rescindir los contratos de arrendamiento de sus locales provisionales actuales a partir del fin de diciembre de 2015. El Comité manifestó su aprecio por dicha iniciativa, dado el riesgo de pagos de arriendo adicionales de hasta 3 millones de euros si los contratos de arrendamiento continuaban en vigor hasta sus fechas de terminación originales en 2016.

149. **El Grupo de Trabajo sobre el Costo Total de la Propiedad estaba refinando su análisis de los problemas y las opciones. Recordando sus recomendaciones en el período de sesiones de abril, el Comité dijo que aguardaba con interés recibir una información actualizada en su 23º período de sesiones.**³⁵

2. Riesgo financiero

(a) Perspectivas

150. Como se mencionó *supra*, el pronóstico financiero actual indicaba el riesgo de un exceso de gastos en relación con el presupuesto aprobado para el proyecto. El Director del Proyecto explicó que, en la hipótesis más favorable, todavía podría haber una infrautilización de aproximadamente 0,8 millones de euros. Sin embargo, para impartir seguridad financiera al proyecto en la hipótesis más desfavorable, el Director del Proyecto

³³ CBF/23/10.

³⁴ El presupuesto de transición incluye costos tales como equipos del usuario no integrados, costos residuales relacionados con la entrega de los locales provisionales a sus arrendadores y gastos de mudanza.

³⁵ ICC-ASP/13/5, párrs. 91 a 101.

necesitaría autorización para comprometer fondos por un valor superior al tope actual de 195,7 millones de euros. El Director del Proyecto y la Corte, por lo tanto, sugirieron que se solicitara a la Asamblea que se aumentara el presupuesto del proyecto unificado, de 195,7 millones de euros a 200 millones de euros, es decir, una autorización para gastar hasta un monto adicional de 4,3 millones de euros en caso de necesidad.³⁶

151. El Comité de Supervisión confirmó que en la hipótesis más desfavorable, en que quedara un déficit en el proyecto, se esperaba que los instrumentos financieros del proyecto dieran una cobertura suficiente del déficit. No había necesidad de hacer ninguna provisión adicional en el presupuesto de la Corte para 2015 ni de alterar la estrategia financiera aprobada el año pasado.³⁷

(b) Recomendaciones del Comité de Supervisión

152. El Comité de Supervisión solicitó el asesoramiento del Comité sobre las diferentes opciones que se podían utilizar para hacer frente a la incertidumbre financiera. En particular, presentó las siguientes opciones para su examen:

- (i) Opción 1: en la actualidad, ningún aumento del presupuesto bajo ninguna circunstancia. Esta opción, sin embargo, podría impedir la terminación oportuna del proyecto.³⁸
- (ii) Opción 2: se aumenta incondicionalmente el presupuesto. En ese caso se correría el riesgo de un control inadecuado del presupuesto.³⁹
- (iii) Opción 3: no se aumenta el presupuesto, pero se delega en el Comité de Supervisión la facultad de proveer a la seguridad financiera bajo su control. Con arreglo a esta opción, no se pediría a la Asamblea que aumentara el presupuesto por encima del tope actual de 197,5 millones de euros. En cambio, la Asamblea autorizaría al Comité de Supervisión a revisar el proyecto de presupuesto hasta 4,3 millones de euros, si fuera necesario y apropiado. El uso de los recursos adicionales sería controlado por el Comité de Supervisión. De acuerdo con la recomendación del Auditor Externo en relación con la gestión de la reserva para el proyecto, se podría establecer una reserva estratégica separada bajo la responsabilidad y el control directos y exclusivos del Comité de Supervisión.

(c) Observaciones del Comité

153. El Comité de Supervisión, el Director del Proyecto y la Corte, por una parte, y el Comité, por la otra, convinieron en que el proyecto requería seguridad financiera para asegurar su conclusión sin tropiezos. La conclusión sin tropiezos era, de hecho, la clave para producir el resultado financiero óptimo de 195,7 millones de euros. **Por cuanto la opción 1 (ningún aumento del presupuesto bajo ninguna circunstancia) pondría en peligro la conclusión sin tropiezos del proyecto, el Comité recomendó que se la descartara.**

³⁶ Observando el riesgo de facturaciones adicionales de Courtys, el constructor general, el experto independiente del Comité de Supervisión estimó que el déficit podría elevarse a 5 millones de euros. Teniendo en cuenta la nota del experto, el Director del Proyecto consideró, con todo, que un crédito adicional de 4,3 millones de euros sería suficiente en la hipótesis más desfavorable al fin de agosto.

³⁷ CBF/23/10, párrs. 70 y 73.

³⁸ *Ibid.*, párr. 78.

³⁹ La recomendación núm. 2 del Auditor, a la que hacía referencia el Comité de Supervisión, decía como sigue: "El auditor externo recomienda: i) sin poner en tela de juicio la responsabilidad delegada en el Director del Proyecto en cuanto al compromiso de los fondos, que este último indique con mayor detalle la información sobre la utilización del presupuesto que se ha puesto a su disposición en forma retrospectiva al Comité de Supervisión, limitando concretamente la reserva del proyecto a la financiación de ajustes de menor importancia; ii) si es necesario, que considere la posibilidad de establecer, por un monto total, una reserva especial adicional para financiar posibles modificaciones sustanciales del programa de construcción, cuya adopción primero tendrá que ser presentada oficialmente al Comité de Supervisión para su aprobación [...]." ICC-ASP/13/12 y Corr.1, Informe sobre la presentación de informes financieros y gestión del proyecto de los locales permanentes (ejercicio económico de 2013), recomendación núm. 2.

154. En cuanto a la gestión y el control del aumento de los recursos (por ejemplo, en las opciones 2 y 3), las opiniones todavía diferían respecto de dónde se debiera trazar la línea divisoria entre las respectivas responsabilidades.

155. No obstante, se acordó que todo arreglo debería conformarse a la gobernanza del proyecto establecida por la Asamblea. En consecuencia, el mandato del Director del Proyecto era velar por que los locales permanentes de la Corte se construyeran a tiempo y dentro de los límites del presupuesto. Dependiente tanto del Comité de Supervisión como de la Corte, el Director del Proyecto tendría la responsabilidad final por la gestión general del proyecto y por que se cumplieran los objetivos, plazos y prescripciones de costo y calidad del proyecto. En consecuencia, el Director del Proyecto debería tener flexibilidad para reaccionar y tomar decisiones oportunas. Por otra parte, sin embargo, al Comité de Supervisión se le había encomendado la fiscalización estratégica para velar por que los objetivos del proyecto se alcanzaran dentro de los límites del presupuesto y se determinaran y resolvieran los riesgos y problemas.⁴⁰

156. Incumbía, pues, al Comité de Supervisión, el Director del Proyecto y la Corte llegar a un arreglo viable, de mutuo acuerdo. **El Comité recomendó, considerando también una opción intermedia, a partir de la opción 2, que:**

- (a) **Se pidiera a la Asamblea que aumentara el tope presupuestario, de su monto actual de 195,7 millones de euros a 200 millones de euros. La cuantía adicional de 4,3 millones de euros sería un recurso de última instancia. Se haría todo lo posible para mitigar el riesgo, buscar oportunidades de economías adicionales y ejecutar el proyecto dentro de los límites de su actual dotación financiera.**
- (b) **En vista de la naturaleza excepcional del recurso al presupuesto adicional, se justificaría mejorar la supervisión estratégica. Las partes debieran determinar los medios y arbitrios para lograr esa mejora. El Comité recordó que, en respuesta al giro sustancial sobre los fondos de reserva del proyecto, el Comité de Supervisión y el Director del Proyecto ya habían acordado en junio de 2014 reforzar el control de la reserva restante. Ello incluía, entre otras cosas, la comunicación de información oportuna y suficientemente detallada al Comité de Supervisión respecto de cuestiones que pudieran tener efectos financieros estratégicos, políticos o significativos. En igual sentido, y con respecto al proyecto de construcción en general, el Auditor Externo había recomendado que se examinara la posibilidad de que la aprobación y financiación de modificaciones sustanciales se presentaran al Comité de Supervisión para su previa aprobación. Esos acuerdos y recomendaciones podrían inspirar una solución para el aumento del presupuesto.⁴¹**

157. Dada la incertidumbre inherente a la estimación del riesgo financiero actual, el Director del Proyecto y la Corte debieran actualizar su evaluación de los riesgos en tiempo oportuno en relación con el período de sesiones que la Asamblea celebraría en diciembre de 2014. Esa evaluación debiera incluir una estrategia de mitigación del riesgo que determinara posibles opciones concretas y factibles durante el período de construcción restante a fin de realizar mayores economías y contener los costos.

158. El Comité tomó nota de que la adopción de esa opción no requeriría la determinación de recursos adicionales por el momento.

3. Proyecto de presupuesto por programas para 2015

159. El Comité examinó la solicitud de recursos de asistencia temporaria general para el Programa principal VII-1. Dado que se preveía que el proyecto de los locales permanentes llegara a su fase final en 2015, conforme a los calendarios previstos, y teniendo en cuenta la consideración de los actuales puestos vacantes en la Oficina del Director del Proyecto y las posibles sinergias que se podrían lograr entre la Oficina del Director del Proyecto, la Secretaría y el Comité de Supervisión, **el Comité recomendó que no se aprobaran los**

⁴⁰Documentos Oficiales... sexto período de sesiones... 2007 (ICC-ASP/6/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/6/Res.1, anexos II y IV.

⁴¹ICC-ASP/13/12 y Corr.1, Informe sobre la presentación de informes financieros y gestión del proyecto de los locales permanentes (ejercicio económico de 2013), Lista de recomendaciones.

recursos solicitados para financiar un puesto de categoría P-5 por un período de 12 meses. En ese sentido, el Comité invitó a la Secretaría a que velara por que la Oficina del Director del Proyecto dispusiera de recursos suficientes para completar a tiempo el proyecto.

160. Tras el ajuste de la escala de cuotas de la Corte para armonizarla con la nueva escala de cuotas de las Naciones Unidas para los años 2013 a 2015, el Comité de Supervisión había dado instrucciones al Director del Proyecto respecto del cálculo de las cuotas ajustadas para el proyecto de los locales permanentes sobre la base de la nueva escala de cuotas para 2013. La nueva escala había afectado negativamente a 44 Estados Partes que habían optado por el pago único en el marco de la anterior escala para 2009-2012. En su último período de sesiones, celebrado en abril de 2014, el Comité expresó preocupación por los efectos del nuevo cálculo.

161. El Comité de Supervisión y el Director del Proyecto explicaron que el nuevo cálculo se había hecho por razones de transparencia y para poner a los Estados Partes en condiciones de enterarse por anticipado del efecto del cambio en la escala de cuotas, así como para asegurar el trato justo de todos los Estados Partes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea. Se estaba cursando una nueva serie de notas verbales informativas a los Estados Partes interesados.⁴²

162. El Comité tomó nota de que los Estados Partes tenían plazo hasta el 31 de diciembre de 2014 para optar por el pago único. Esos pagos se basarían en la escala de cuotas para 2013-2015 y se podrían hacer en uno o varios tramos, siempre y cuando todos los pagos únicos se recibieran para el 15 de junio de 2015. Los Estados Partes podrían también optar entre un pago único total o un pago único parcial y la participación en el préstamo.

163. El Comité observó que la entrega de los locales permanentes estaba prevista para septiembre de 2015. El Comité observó asimismo que, una vez que se conociera el costo final del proyecto y el monto del subsidio del Estado anfitrión, se procedería a hacer los ajustes necesarios a los pagos únicos efectuados. La clausura definitiva del proyecto estaba programada para una fecha posterior, durante el ejercicio económico de 2016 o más adelante.

164. El Comité observó que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaría una nueva escala de cuotas para los Estados Miembros que se aplicaría al presupuesto de la Corte para 2016, 2017 y 2018. **Para evitar ambigüedades, el Comité recomendó que la fecha para la determinación de las cuotas con destino al proyecto de los locales permanentes fuera la fecha en que la Corte tomara posesión de los locales. En la hipótesis de que se tomara posesión en la fecha prevista del 15 de septiembre de 2015 o en fechas próximas, ello significaría que la liquidación de las cuotas se basaría en la escala de cuotas aplicable al período 2013-2015.**

165. En el proyecto de presupuesto para 2015, la Oficina del Director del Proyecto había solicitado un crédito de 706.800 euros para el pago a las secciones pertinentes de la Secretaría en concepto de servicios prestados al proyecto de los locales permanentes. **El Comité observó que habría que llenar tres plazas de asistencia temporaria general de categorías G-7 o P-2 para prestar asistencia en la transición durante 2015 y, por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación, recomendó que el crédito solicitado se redujera en un 10%.**

166. El Comité acogió con agrado el uso de la experiencia interna con arreglo a los acuerdos de servicios internos. Sin embargo, con el fin de lograr una mayor transparencia en el futuro, el Comité pidió que, en el informe anual de ejecución del presupuesto, se le proporcionara una información detallada sobre la utilización de esos recursos.

⁴² Ibid., párrs. 80 a 93.

F. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Proyectos y actividades del Consejo de Dirección durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

167. El Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas esbozó las características fundamentales del Plan Estratégico del Fondo Fiduciario para 2014-2017 que el Consejo de Dirección había aprobado en marzo de 2014. El Comité acogió con beneplácito que se hubiera prestado atención a la eficacia y la sostenibilidad de los proyectos. **Tomando nota del porcentaje de fondos no denominados en euros en los saldos en cuentas bancarias del Fondo Fiduciario, el Comité invitó al Fondo Fiduciario a que prosiguiera sus esfuerzos para gestionar y controlar el riesgo cambiario. El Comité dijo que aguardaba con interés recibir una información actualizada en su 24º período de sesiones sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos.**

G. Otros asuntos

1. Asunto de los magistrados Cotte y Nsereko

168. El Comité tuvo ante sí una nota informativa sobre la cuestión de las pensiones de los magistrados Cotte y Nsereko. En la nota informativa se recordaba que los magistrados Cotte y Nsereko habían entablado acción ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2012 para impugnar lo que, a su juicio, había sido una decisión implícita de la Asamblea de no completar su reconsideración de la cuestión relativa a saber si se les aplicaba el reglamento del plan de pensiones original o su versión enmendada. El 9 de julio de 2014, el Tribunal Administrativo de la OIT decidió que los magistrados Cotte y Nsereko "tienen derecho a que la Asamblea [de los Estados Partes] concluya su reconsideración" de su decisión de aplicar el reglamento enmendado del plan de pensiones.

169. El Comité observó que, según la información facilitada, los costos de enmendar las disposiciones relativas a la pensión de los magistrados Cotte y Nsereko, a fin de aplicar el plan de pensiones original, se elevarían a una suma adicional de 1,77 millones de euros, suma que se tendría que incluir en el presupuesto para 2015 si la Asamblea decidiera aplicar el plan de pensiones original a los magistrados Cotte y Nsereko.

2. Reclasificación de puestos

170. El Comité tomó nota del informe de la Corte sobre la reclasificación de puestos.⁴³ El Comité observó la intención de la Corte de continuar con la política de reclasificación con el fin de poder incluir los resultados del proceso de reclasificación en el proyecto de presupuesto para 2016. Sin embargo, el Comité expresó reservas respecto de dicho método, pues la consecuencia sería que se dejaría de lado al Comité y a la Asamblea. Ello podría dar lugar a que se promulgara la instrucción administrativa sin el beneficio de la consulta con el Comité, lo que implicaría la posibilidad de que se hiciera caso omiso de la facultad final de aprobación de la Asamblea en relación con las reclasificaciones en el futuro.

171. El Comité reiteró su solicitud a la Corte de que le informase del resultado de la reconsideración de la política de reclasificación en su 24º período de sesiones en el marco del informe sobre la gestión de los recursos humanos. El Comité subrayó que debería examinar la nueva política antes de que se promulgara una instrucción administrativa sobre la reclasificación, con el fin de asegurar su conformidad con los principios de contratación establecidos por la Asamblea. **En ese sentido, el Comité recomendó que el informe sobre la reclasificación de puestos se examinara con más detenimiento y se le presentara en su 24º período de sesiones, con la debida consideración de los principios de contratación, en particular, el principio de que no se debiera dar trato preferencial al titular de un puesto reclasificado, y de la autoridad de la Asamblea.**

⁴³ CBF/23/9.

3. Vías jerárquicas

172. Se señaló a la atención del Comité que había necesidad de aclarar la relación administrativa entre cinco puestos en relación de dependencia con la Asamblea y sus órganos subsidiarios por conducto del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité y el Presidente del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y/o la Secretaría:

- (a) El Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes;
- (b) El Auxiliar Especial del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes;
- (c) El Jefe del Mecanismo Independiente de Supervisión;
- (d) El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas; y
- (e) El Director Ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

173. **En este sentido, el Comité solicitó a la Corte que examinara el asunto en otras organizaciones de las Naciones Unidas y presentara una propuesta detallada al Comité en su 24º período de sesiones sobre la manera de mejorar la relación administrativa antes mencionada, teniendo en cuenta la naturaleza específica de esos órganos y los puestos de plantilla.**

4. Futuros períodos de sesiones del Comité

174. El Comité decidió, tentativamente, celebrar sus períodos de sesiones 24º y 25º en La Haya, del 20 al 24 de abril de 2015 y del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2015, respectivamente.

Anexo I

Lista de documentos

<i>Signatura CBF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura CBF convertida en</i>
CBF/23/1/Rev.1	Programa provisional	
CBF/23/1/Add.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional	
CBF/23/2	Informe de la Secretaría sobre el logro de economías en el presupuesto por programas aprobado para 2014	
CBF/23/3	Sexto informe trimestral de la Secretaría sobre asistencia letrada	ICC-ASP/13/24*
CBF/23/4/Rev.1	Informe de la Corte sobre la metodología para el cálculo de pasivos devengados y el examen de la política de inversiones	
CBF/23/5	Informe de la Corte sobre la ejecución de sus proyectos (IPSAS y contabilidad analítica)	
CBF/23/6	Informe sobre los efectos financieros previstos de la nueva estrategia de la Fiscalía	ICC-ASP/13/25
CBF/23/7/Rev.1	Informe de la Corte sobre cuestiones específicas relacionadas con la gestión de recursos humanos (edad obligatoria de separación del servicio, conversión de las plazas de asistencia temporaria general en puestos de plantilla y contratos plurianuales de asistencia temporaria general)	
CBF/23/8	Informe sobre el examen de la estructura orgánica de la Secretaría	ICC-ASP/13/26
CBF/23/9	Informe de la Corte sobre cuestiones específicas relacionadas con la gestión de los recursos humanos: Reclasificación de puestos	
CBF/23/10	Segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión	
ICC-ASP/13/5	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 22º período de sesiones	
ICC-ASP/13/8	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2014	
ICC-ASP/13/10	Proyecto de presupuesto por programas para 2015 de la Corte Penal Internacional	
ICC-ASP/13/10/Add.1	Proyecto de presupuesto suplementario de la Corte Penal Internacional para 2015	
ICC-ASP/13/11	Proyecto de presupuesto por programas para 2015 de la Corte Penal Internacional: Resumen, 17 de julio de 2014	
ICC-ASP/13/12	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013	
ICC-ASP/13/12/Corr.1	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, corrección (inglés solamente)	
ICC-ASP/13/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013	
ICC-ASP/13/14	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014	

Anexo II

Estado de las cuotas al 13 de octubre de 2014 (en euros)

Estados Partes	Años anteriores			2014			Cuotas pendientes para el Fondo para Contingencias	Total de cuotas pendientes
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes		
1 Afganistán	40.449	40.449	-	9.381	9.381	-	-	-
2 Albania	112.398	112.398	-	18.874	18.874	-	-	-
3 Andorra	104.936	104.936	-	15.063	15.063	-	-	-
4 Antigua y Barbuda	35.187	35.187	-	3.798	-	3.798	-	3.798
5 Argentina	8.066.375	8.066.375	-	814.459	902	813.557	-	813.557
6 Australia	28.080.319	28.080.319	-	3.909.979	3.909.979	-	-	-
7 Austria	13.384.211	13.384.211	-	1.505.888	1.505.888	-	-	-
8 Bangladesh	51.677	51.677	-	11.875	11.875	-	-	-
9 Barbados	135.371	135.371	-	15.081	15.081	-	-	-
10 Bélgica	16.701.096	16.701.096	-	1.883.251	1.883.251	-	-	-
11 Belice	15.555	15.441	114	1.900	-	1.900	8	2.022
12 Benin	33.210	23.380	9.830	5.700	-	5.700	24	15.554
13 Bolivia	116.762	116.762	-	16.967	16.967	-	-	-
14 Bosnia y Herzegovina	136.861	136.861	-	32.061	32.061	-	-	-
15 Botswana	231.062	230.884	178	32.061	-	32.061	135	32.374
16 Brasil	24.254.807	19.030.288	5.224.519	5.536.711	-	5.536.711	23.316	10.784.546
17 Bulgaria	426.782	426.782	-	88.700	88.700	-	-	-
18 Burkina Faso	35.254	35.254	-	5.696	5.696	-	-	-
19 Burundi	13.931	13.822	109	1.900	-	1.900	8	2.017
20 Camboya	35.003	35.003	-	7.597	-	7.597	-	7.597
21 Canadá	46.440.463	46.440.463	-	5.624.524	5.624.524	-	-	-
22 Cabo Verde	3.403	3.403	-	1.900	-	1.900	-	1.900
23 República Centroafricana	15.555	11.744	3.811	1.900	-	1.900	46	5.757
24 Chad	17.335	17.115	220	3.800	-	3.800	16	4.036
25 Chile	1.777.824	1.777.824	-	629.934	629.934	-	-	-
26 Colombia	2.334.128	2.334.128	-	488.515	488.515	-	-	-
27 Comoras	11.125	605	10.520	1.900	-	1.900	46	12.466
28 Congo	30.728	17.046	13.682	9.381	-	9.381	73	23.136
29 Islas Cook	8.245	8.245	-	1.900	1.900	-	-	-
30 Costa Rica	501.896	501.896	-	71.650	71.650	-	-	-
31 Côte d'Ivoire	12.436	12.436	-	20.780	1.457	19.323	-	19.323
32 Croacia	1.073.089	1.073.089	-	237.722	237.722	-	-	-
33 Chipre	674.546	674.546	-	88.700	88.700	-	-	-
34 República Checa	2.423.946	2.423.946	-	727.754	727.754	-	-	-
35 República Democrática del Congo	47.282	41.969	5.313	5.694	-	5.694	24	11.031
36 Dinamarca	11.280.420	11.280.420	-	1.273.748	1.273.748	-	-	-
37 Djibouti	15.359	5.245	10.114	1.900	-	1.900	46	12.060
38 Dominica	15.555	10.615	4.940	1.900	-	1.900	46	6.886
39 República Dominicana	458.207	250.093	208.114	84.900	-	84.900	1.955	294.969
40 Ecuador	450.728	450.728	-	83.001	82.784	217	-	217
41 Estonia	383.959	383.959	-	75.520	75.520	-	-	-
42 Fiji	56.057	56.042	15	5.700	-	5.700	24	5.739
43 Finlandia	8.544.297	8.544.297	-	978.172	978.172	-	-	-
44 Francia	94.851.565	94.851.565	-	10.554.399	10.554.399	-	-	-
45 Gabón	181.647	181.647	-	37.760	16	37.744	-	37.744
46 Gambia	15.555	15.555	-	1.900	2	1.898	-	1.898
47 Georgia	66.129	66.129	-	13.174	13.174	-	-	-
48 Alemania	129.238.072	129.238.072	-	13.475.695	13.475.695	-	-	-
49 Ghana	90.033	90.033	-	26.361	19.613	6.748	-	6.748
50 Grecia	9.480.542	9.480.542	-	1.203.927	1.203.927	-	-	-
51 Granada	4.044	-	4.044	1.900	-	1.900	24	5.968
52 Guatemala	70.630	68.256	2.374	50.940	-	50.940	215	53.529
53 Guinea	28.930	21.100	7.830	1.900	-	1.900	84	9.814
54 Guyana	13.931	13.931	-	1.900	1.900	-	-	-
55 Honduras	96.950	96.950	-	15.081	13.163	1.918	-	1.918
56 Hungría	3.494.445	3.494.445	-	501.393	501.393	-	-	-
57 Islandia	566.041	566.041	-	50.877	50.877	-	-	-
58 Irlanda	6.637.035	6.637.035	-	788.805	788.805	-	-	-
59 Italia	76.655.054	76.655.054	-	8.383.363	8.383.363	-	-	-
60 Japón	123.975.803	123.975.803	-	20.442.774	20.442.774	-	-	-
61 Jordania	207.199	207.199	-	41.533	41.533	-	-	-

Estados Partes	Años anteriores			2014			Cuotas pendientes para el Fondo para Contingencias		Total de cuotas pendientes
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes			
62	Kenya	144.880	144.880	-	24.579	24.579	-	-	-
63	Letonia	408.015	408.015	-	88.700	88.700	-	-	-
64	Lesotho	15.555	15.555	-	1.900	1.900	-	-	-
65	Liberia	13.931	10.433	3.498	1.900	-	1.900	46	5.444
66	Liechtenstein	126.093	126.093	-	16.959	16.959	-	-	-
67	Lituania	671.567	671.567	-	137.673	137.673	-	-	-
68	Luxemburgo	1.301.787	1.301.787	-	152.637	152.637	-	-	-
69	Madagascar	23.866	17.786	6.080	5.700	-	5.700	24	11.804
70	Malawi	17.728	12.533	5.195	3.800	-	3.800	26	9.021
71	Maldivas	3.531	3.531	-	1.900	1.731	169	-	169
72	Malí	35.003	35.003	-	7.599	-	7.599	-	7.599
73	Malta	246.011	246.011	-	30.160	30.160	-	-	-
74	Islas Marshall	15.555	8.445	7.110	1.900	-	1.900	46	9.056
75	Mauricio	174.592	174.592	-	24.556	24.556	-	-	-
76	México	27.217.158	27.217.158	-	3.471.751	3.471.751	-	-	-
77	Mongolia	23.825	23.825	-	5.700	5.700	-	-	-
78	Montenegro	32.918	32.918	-	9.378	9.378	-	-	-
79	Namibia	110.385	110.385	-	18.880	-	18.880	-	18.880
80	Nauru	15.555	15.470	85	1.900	-	1.900	8	1.993
81	Países Bajos	27.811.527	27.811.527	-	3.121.258	3.121.258	-	-	-
82	Nueva Zelandia	3.901.870	3.901.870	-	477.463	477.463	-	-	-
83	Níger	22.032	7.943	14.089	3.800	-	3.800	92	17.981
84	Nigeria	947.473	947.473	-	169.801	71.750	98.051	-	98.051
85	Noruega	12.192.205	12.192.205	-	1.605.869	1.605.869	-	-	-
86	Panamá	338.738	338.738	-	48.992	48.992	-	-	-
87	Paraguay	131.359	131.258	101	18.880	-	18.880	80	19.061
88	Perú	1.420.170	1.420.170	-	220.742	205.455	15.287	-	15.287
89	Filipinas	442.411	442.411	-	290.393	290.393	-	-	-
90	Polonia	9.819.956	9.819.956	-	1.738.029	1.738.029	-	-	-
91	Portugal	7.750.169	7.750.169	-	893.376	893.376	-	-	-
92	República de Corea	31.765.028	31.765.028	-	3.762.599	3.762.599	-	-	-
93	República de Moldova	11.673	11.673	-	5.700	5.700	-	-	-
94	Rumania	1.819.460	1.819.460	-	426.522	326.522	100.000	-	100.000
95	Saint Kitts y Nevis	11.125	11.125	-	1.900	1.900	-	-	-
96	Santa Lucía	5.197	5.197	-	1.900	1.870	30	-	30
97	San Vicente y las Granadinas	15.359	11.956	3.403	1.900	-	1.900	11	5.314
98	Samoa	15.437	15.437	-	1.898	1.898	-	-	-
99	San Marino	46.046	46.046	-	5.694	5.694	-	-	-
100	Senegal	79.772	79.772	-	11.281	11.281	-	-	-
101	Serbia	426.521	426.521	-	75.474	75.474	-	-	-
102	Seychelles	8.601	8.601	-	1.900	1.900	-	-	-
103	Sierra Leona	15.555	11.542	4.013	1.900	-	1.900	46	5.959
104	Eslovaquia	1.480.671	1.480.671	-	322.604	322.604	-	-	-
105	Eslovenia	1.465.738	1.465.738	-	188.681	188.681	-	-	-
106	Sudáfrica	5.180.646	5.180.646	-	701.374	1.159	700.215	-	700.215
107	España	45.021.245	45.021.245	-	5.610.332	5.610.332	-	-	-
108	Suriname	22.996	22.996	-	7.597	7.597	-	-	-
109	Suecia	16.093.326	16.093.326	-	1.809.404	1.809.404	-	-	-
110	Suiza	18.155.632	18.155.632	-	1.973.303	1.973.303	-	-	-
111	Tayikistán	23.825	23.825	-	5.700	2.611	3.089	-	3.089
112	Ex-República Yugoslava de Macedonia	97.118	94.438	2.680	15.081	-	15.081	64	17.825
113	Timor-Leste	17.229	17.229	-	3.798	3.798	-	-	-
114	Trinidad y Tabago	502.430	502.430	-	82.942	82.942	-	-	-
115	Túnez	127.825	127.825	-	67.920	67.920	-	-	-
116	Uganda	79.473	68.880	10.593	11.281	-	11.281	48	21.922
117	Reino Unido	97.682.175	97.682.175	-	9.773.195	9.773.195	-	-	-
118	República Unida de Tanzania	101.605	65.966	35.639	11.875	-	11.875	354	47.868
119	Uruguay	582.725	532.730	49.995	98.081	-	98.081	413	148.489
120	Vanuatu	3.273	-	3.273	1.900	-	1.900	8	5.181
121	Venezuela	4.290.537	3.350.783	939.754	1.183.147	-	1.183.147	4.983	2.127.884
122	Zambia	42.778	42.778	-	11.281	11.281	-	-	-
	Redondeo	26	26	-	-8	-8	-	-	-
	Total	934.828.346	928.237.111	6.591.235	118.705.850	109.754.698	8.951.152	32.339	15.574.726

Nota: Se refiere a las cuotas pendientes con destino al presupuesto por programas y las reposiciones del Fondo para Contingencias, con exclusión de los anticipos pendientes al Fondo de Operaciones.

Anexo III

Lista de acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2015

A. Cuestiones procesales previstas en el Estatuto de Roma, pero respecto de las cuales todavía no hay certeza

1. Preparación del juicio y juicio en la causa contra *Blé Goudé* en 2015 tras la confirmación de los cargos a finales de 2014 (todavía no se han determinado las posibles consecuencias financieras); y
2. Preparación del juicio y juicio del artículo 70 en la causa contra *Bemba et al.* en 2015 tras la confirmación de los cargos a finales de 2014 (todavía no se han determinado las posibles consecuencias financieras).

B. Cuestiones procesales que producen demoras en las actuaciones en curso

1. Demoras en las actuaciones debido a impedimentos inesperados en materia de prueba (ejemplo: imposibilidad (temporal) de hacer comparecer a los testigos);
2. Demoras en las actuaciones debido a problemas de salud de los acusados (por ejemplo, las actuaciones preliminares en 2012 en la causa contra *Gbagbo*); y
3. Cuestiones sujetas a apelaciones interlocutorias ante la Sala de Apelaciones: toda apelación interlocutoria (que tiene un efecto suspensivo) en causas en juicio, que demoren la sustanciación de la causa en cuanto a las cuestiones de fondo.

C. Cuestiones procesales actualmente imprevisibles

1. Situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a la Corte;
2. Remisión por un Estado Parte;
3. La Fiscalía inicia *proprio motu* una investigación en una nueva situación (después de haber solicitado y obtenido la venia a ese efecto de la Sala de Cuestiones Preliminares);
4. Detención o entrega a la Corte de las personas buscadas bajo una orden de detención (por ejemplo: Bosco Ntaganda a principios del presente año);
5. Entrega a la Corte de las personas buscadas bajo una orden de detención que ya están detenidas en otros países (por ejemplo: Simone Gbagbo, Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi); y
6. Falta de disponibilidad (temporal) de un magistrado u otra parte esencial para las actuaciones debido a enfermedad grave.

Anexo IV

Notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias en 2014

Núm. Fecha	Descripción de la notificación	Cuantía inicial	Ajustes	Cuantías notificadas, actualizadas
1 1/4/2014	Gastos inevitables en la causa <i>El Fiscal c. Jean-Pierre Combo</i> , en la situación en la República Centroafricana, a saber, la necesidad de prorrogar nuevamente el mandato de una magistrada de la Sala de Primera Instancia III y de un número limitado de personal de apoyo de la Judicatura.	245.900 euros		245.900 euros
2 1/5/2014	Nuevos gastos imprevistos e inevitables en la causa <i>El Fiscal c. Germain Katanga</i> , en la situación en la República Democrática del Congo, a saber, la necesidad de prorrogar nuevamente los mandatos de dos magistrados de la Sala de Primera Instancia II y de un número limitado de personal de apoyo de la Judicatura.	284.300 euros		284.300 euros
3 9/6/2014	Gastos imprevistos e inevitables en la situación en la República Centroafricana, a saber, la necesidad de reabrir la oficina de la Corte sobre el terreno en Bangui.	261.400 euros		261.400 euros
4 27/6/2014	Gastos imprevistos e inevitables en la causa <i>El Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang</i> en la situación en Kenya, a saber, la necesidad de financiar actividades de la Fiscalía relacionadas con delitos contra la administración de justicia en virtud del artículo 70 y para proceder a la reubicación de testigos y traslados con asistencia.	1.369.900 euros	587.000 euros	782.900 euros
5 31/7/2014	Nuevos gastos imprevistos e inevitables en la causa <i>El Fiscal c. Jean-Pierre Combo</i> en la situación en la República Centroafricana, a saber, la necesidad de financiar actividades de la Fiscalía relacionadas con delitos contra la administración de justicia en virtud del artículo 70 y la prestación de servicios debido a acontecimientos imprevistos, en particular, asistencia letrada, detención, reubicación de testigos y traslados con asistencia.	2.593.400 euros	713.000 euros	1.880.400 euros
6 30/9/2014	Gastos imprevistos e inevitables en la causa <i>El Fiscal c. Charles Blé Goudé</i> en la situación en Côte d'Ivoire, incluida la financiación de asistencia letrada, el traslado del sospechoso a la sede de la Corte y el personal de apoyo de la judicatura.	360.000 euros		360.200 euros
Monto total de las notificaciones		5.114.900 euros	(1.300.000 euros)	3.815.100 euros

Anexo V

Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

Comparación del proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (en miles de euros)

Cuadro 1: Total de todos los Programas principales

Total Corte Penal Internacional	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
<i>Magistrados</i>	5.727,6		5.727,6	5.524,6		5.524,6	-203,0		-203,0
Cuadro Orgánico	21.234,1	22.109,8	43.343,8	20.857,9	21.985,2	42.843,1	-376,2	-124,5	-500,7
Cuadro de Servicios Generales	13.146,1	9.916,9	23.063,0	13.146,1	9.898,0	23.044,2		-18,8	-18,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>34.380,2</i>	<i>32.026,6</i>	<i>66.406,8</i>	<i>34.004,0</i>	<i>31.883,2</i>	<i>65.887,3</i>	<i>-376,2</i>	<i>-143,4</i>	<i>-519,5</i>
Asistencia temporaria general	2.753,8	24.006,1	26.759,9	2.314,0	19.875,7	22.189,7	-439,8	-4.130,4	-4.570,2
Asistencia temporaria para reuniones	399,9	308,4	708,3	399,9	308,4	708,3			
Horas extraordinarias	273,4	119,6	392,9	273,4	119,6	392,9			
Consultores	97,5	462,8	560,3	97,5	462,8	560,3			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.524,6</i>	<i>24.897,0</i>	<i>28.421,5</i>	<i>3.084,8</i>	<i>20.766,6</i>	<i>23.851,3</i>	<i>-439,8</i>	<i>-4.130,4</i>	<i>-4.570,2</i>
Viajes	1.122,8	4.835,8	5.958,6	1.122,8	4.376,2	5.498,9		-459,6	-459,6
Atenciones sociales	30,0	8,0	38,0	31,0		31,0	1,0	-8,0	-7,0
Servicios por contrata	2.491,2	1.767,5	4.258,7	2.420,5	1.717,5	4.138,0	-70,7	-50,0	-120,7
Formación	406,7	394,7	801,5	406,7	394,7	801,5			
Abogados para la defensa		2.207,2	2.207,2		2.781,0	2.781,0		573,8	573,8
Abogados para las víctimas		2.114,7	2.114,7		2.114,7	2.114,7			
Gastos generales de funcionamiento	13.908,4	7.049,2	20.957,6	13.627,4	6.545,4	20.172,8	-281,0	-503,8	-784,8
Suministros y materiales	549,2	370,8	919,9	549,2	370,8	919,9			
Mobiliario y equipo	335,0	874,4	1.209,4	335,0	585,4	920,4		-289,0	-289,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>18.843,2</i>	<i>19.622,4</i>	<i>38.465,7</i>	<i>18.492,6</i>	<i>18.885,8</i>	<i>37.378,3</i>	<i>-350,6</i>	<i>-736,7</i>	<i>-1.087,3</i>
Total	62.475,6	76.546,0	139.021,6	61.105,9	71.535,6	132.641,5	-1.369,6	-5.010,4	-6.380,0

Cuadro 2: Programa principal I: Judicatura

Programa principal I Judicatura	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Magistrados	5.727,6		5.727,6	5.524,6		5.524,6	-203,0		-203,0
Cuadro Orgánico	3.139,4	512,1	3.651,6	3.139,4	512,1	3.651,6			
Cuadro de Servicios Generales	914,0	209,0	1.123,0	914,0	209,0	1.123,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.053,4</i>	<i>721,1</i>	<i>4.774,5</i>	<i>4.053,4</i>	<i>721,1</i>	<i>4.774,5</i>			
Asistencia temporaria general	233,0	1.692,0	1.925,0	174,8	1.409,0	1.583,8	-58,2	-283,0	-341,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>243,0</i>	<i>1.692,0</i>	<i>1.935,0</i>	<i>184,8</i>	<i>1.409,0</i>	<i>1.593,8</i>	<i>-58,2</i>	<i>-283,0</i>	<i>-341,2</i>
Viajes	161,8		161,8	161,8		161,8			
Atenciones sociales	16,0		16,0	12,0		12,0	-4,0		-4,0
Servicios por contrata	5,0		5,0	5,0		5,0			
Formación	22,0		22,0	22,0		22,0			
Gastos generales de funcionamiento	67,4		67,4	67,4		67,4			
Suministros y materiales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>277,2</i>		<i>277,2</i>	<i>273,2</i>		<i>273,2</i>	<i>-4,0</i>		<i>-4,0</i>
Total	10.301,2	2.413,1	12.714,4	10.036,0	2.130,2	12.166,2	-265,2	-283,0	-548,2

Cuadro 3: Programa 1100: Presidencia

1100 Presidencia	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Magistrados	28,0		28,0	28,0		28,0			
Cuadro Orgánico	800,3		800,3	800,3		800,3			
Cuadro de Servicios Generales	293,9		293,9	293,9		293,9			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.094,1</i>		<i>1.094,1</i>	<i>1.094,1</i>		<i>1.094,1</i>			
Asistencia temporaria general	233,0		233,0	174,8		174,8	-58,2		-58,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>243,0</i>		<i>243,0</i>	<i>184,8</i>		<i>184,8</i>	<i>-58,2</i>		<i>-58,2</i>
Viajes	154,2		154,2	154,2		154,2			
Atenciones sociales	14,0		14,0	10,0		10,0	-4,0		-4,0
Servicios por contrata									

Formación	6,0	6,0	6,0	6,0		
Gastos generales de funcionamiento						
Suministros y materiales						
Mobiliario y equipo						
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	174,2	174,2	170,2	170,2	-4,0	-4,0
Total	1.539,3	1.539,3	1.477,1	1.477,1	-62,2	-62,2

Cuadro 4: Programa 1200: Salas

1200 Salas	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Magistrados	5.699,6		5.699,6	5.496,6		5.496,6	-203,0		-203,0
Cuadro Orgánico	2.171,9	512,1	2.684,0	2.171,9	512,1	2.684,0			
Cuadro de Servicios Generales	557,3	209,0	766,3	557,3	209,0	766,3			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.729,2	721,1	3.450,3	2.729,2	721,1	3.450,3			
Asistencia temporaria general		1.692,0	1.692,0		1.409,0	1.409,0		-283,0	-283,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		1.692,0	1.692,0		1.409,0	1.409,0		-283,0	-283,0
Viajes									
Atenciones sociales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios por contrata									
Formación	16,0		16,0	16,0		16,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	17,0		17,0	17,0		17,0			
Total	8.445,8	2.413,1	10.858,9	8.242,8	2.130,2	10.373,0	-203,0	-283,0	-486,0

Cuadro 5: Subprograma 1310: Oficina de Enlace en Nueva York

1310 Oficina de Enlace en Nueva York	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Magistrados									
Cuadro Orgánico	167,3		167,3	167,3		167,3			
Cuadro de Servicios Generales	62,8		62,8	62,8		62,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	230,1		230,1	230,1		230,1			
Asistencia temporaria general									

Asistencia temporaria para reuniones

Horas extraordinarias

Consultores

Subtotal de otros gastos de personal

Viajes	7,6	7,6	7,6	7,6
Atenciones sociales	1,0	1,0	1,0	1,0
Servicios por contrata	5,0	5,0	5,0	5,0
Formación				
Gastos generales de funcionamiento	67,4	67,4	67,4	67,4
Suministros y materiales	5,0	5,0	5,0	5,0
Mobiliario y equipo				
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>86,0</i>	<i>86,0</i>	<i>86,0</i>	<i>86,0</i>
Total	316,1	316,1	316,1	316,1

Cuadro 6: Programa principal II: Fiscalía

Programa principal II Fiscalía	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	4.230,5	12.608,7	16.839,2	4.230,5	12.608,7	16.839,2			
Cuadro de Servicios Generales	1.094,2	3.043,7	4.137,9	1.094,2	3.043,7	4.137,9			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.324,7</i>	<i>15.652,4</i>	<i>20.977,1</i>	<i>5.324,7</i>	<i>15.652,4</i>	<i>20.977,1</i>			
Asistencia temporaria general	463,7	18.084,4	18.548,1	459,8	14.241,3	14.701,1	-3,9	-3.843,1	-3.847,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		111,9	111,9		111,9	111,9			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>463,7</i>	<i>18.196,3</i>	<i>18.660,0</i>	<i>459,8</i>	<i>14.353,2</i>	<i>14.813,0</i>	<i>-3,9</i>	<i>-3.843,1</i>	<i>-3.847,0</i>
Viajes	278,8	2.681,9	2.960,7	278,8	2.222,3	2.501,0		-459,6	-459,6
Atenciones sociales		8,0	8,0	5,0		5,0	5,0	-8,0	-3,0
Servicios por contrata	50,0	509,5	559,5	50,0	459,5	509,5		-50,0	-50,0
Formación	135,2	215,0	350,2	135,2	215,0	350,2			
Gastos generales de funcionamiento		633,8	633,8		490,0	490,0		-143,8	-143,8
Suministros y materiales	38,0	71,0	109,0	38,0	71,0	109,0			
Mobiliario y equipo		140,0	140,0		140,0	140,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>502,0</i>	<i>4.259,2</i>	<i>4.761,2</i>	<i>507,0</i>	<i>3.597,8</i>	<i>4.104,7</i>	<i>5,0</i>	<i>-661,4</i>	<i>-656,4</i>
Total	6.290,3	38.107,9	44.398,2	6.291,4	33.603,4	39.894,8	1,1	-4.504,5	-4.503,4

Cuadro 7: Programa 2100: La Fiscal

2100 La Fiscal	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total

	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	2.324,7	460,0	2.784,6	2.324,7	460,0	2.784,6			
Cuadro de Servicios Generales	689,4	1.214,4	1.903,7	689,4	1.214,4	1.903,7			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.014,0</i>	<i>1.674,3</i>	<i>4.688,4</i>	<i>3.014,0</i>	<i>1.674,3</i>	<i>4.688,4</i>			
Asistencia temporaria general	210,8	3.351,9	3.562,7	209,4	2.983,7	3.193,0	-1,4	-368,2	-369,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		111,9	111,9		111,9	111,9			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>210,8</i>	<i>3.463,8</i>	<i>3.674,6</i>	<i>209,4</i>	<i>3.095,6</i>	<i>3.304,9</i>	<i>-1,4</i>	<i>-368,2</i>	<i>-369,7</i>
Viajes	101,4	383,1	484,5	101,4	366,7	468,2		-16,4	-16,4
Atenciones sociales		8,0	8,0	5,0		5,0	5,0	-8,0	-3,0
Servicios por contrata	50,0	509,5	559,5	50,0	459,5	509,5		-50,0	-50,0
Formación	135,2	215,0	350,2	135,2	215,0	350,2			
Gastos generales de funcionamiento		26,0	26,0					-26,0	-26,0
Suministros y materiales	38,0	71,0	109,0	38,0	71,0	109,0			
Mobiliario y equipo		140,0	140,0		140,0	140,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>324,6</i>	<i>1.352,6</i>	<i>1.677,2</i>	<i>329,6</i>	<i>1.252,2</i>	<i>1.581,9</i>	<i>5,0</i>	<i>-100,4</i>	<i>-95,4</i>
Total	3.549,5	6.490,7	10.040,2	3.553,0	6.022,1	9.575,2	3,6	-468,6	-465,0

Cuadro 8: Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal

2110 Gabinete de la Fiscal	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	1.180,1		1.180,1	1.180,1		1.180,1			
Cuadro de Servicios Generales	352,1		352,1	352,1		352,1			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.532,1</i>		<i>1.532,1</i>	<i>1.532,1</i>		<i>1.532,1</i>			
Asistencia temporaria general	210,8	236,9	447,7	209,4	234,4	443,8	-1,4	-2,5	-3,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		111,9	111,9		111,9	111,9			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>210,8</i>	<i>348,8</i>	<i>559,6</i>	<i>209,4</i>	<i>346,3</i>	<i>555,7</i>	<i>-1,4</i>	<i>-2,5</i>	<i>-3,9</i>
Viajes	62,2	98,7	160,9	62,2	98,7	160,9			
Atenciones sociales		8,0	8,0	5,0		5,0	5,0	-8,0	-3,0
Servicios por contrata		50,0	50,0		50,0	50,0			
Formación	135,2	215,0	350,2	135,2	215,0	350,2			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>197,4</i>	<i>371,7</i>	<i>569,1</i>	<i>202,4</i>	<i>363,7</i>	<i>566,1</i>	<i>5,0</i>	<i>-8,0</i>	<i>-3,0</i>

Total	1.940,4	720,5	2.660,9	1.943,9	710,1	2.654,0	3,6	-10,5	-6,9
--------------	----------------	--------------	----------------	----------------	--------------	----------------	------------	--------------	-------------

Cuadro 9: Subprograma 2120: Sección de Servicios

2120 Sección de Servicios	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	1.144,6	460,0	1.604,5	1.144,6	460,0	1.604,5			
Cuadro de Servicios Generales	337,3	1.214,4	1.551,7	337,3	1.214,4	1.551,7			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.481,9</i>	<i>1.674,3</i>	<i>3.156,2</i>	<i>1.481,9</i>	<i>1.674,3</i>	<i>3.156,2</i>			
Asistencia temporaria general		3.115,0	3.115,0		2.749,2	2.749,2		-365,8	-365,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>3.115,0</i>	<i>3.115,0</i>		<i>2.749,2</i>	<i>2.749,2</i>		<i>-365,8</i>	<i>-365,8</i>
Viajes	39,2	284,4	323,6	39,2	268,0	307,2		-16,4	-16,4
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	50,0	459,5	509,5	50,0	409,5	459,5		-50,0	-50,0
Formación									
Gastos generales de funcionamiento		26,0	26,0					-26,0	-26,0
Suministros y materiales	38,0	71,0	109,0	38,0	71,0	109,0			
Mobiliario y equipo		140,0	140,0		140,0	140,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>127,2</i>	<i>980,9</i>	<i>1.108,1</i>	<i>127,2</i>	<i>888,5</i>	<i>1.015,7</i>		<i>-92,4</i>	<i>-92,4</i>
Total	1.609,1	5.770,2	7.379,3	1.609,1	5.312,1	6.921,2		-458,1	-458,1

Cuadro 10: Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	777,6	927,4	1.705,0	777,6	927,4	1.705,0			
Cuadro de Servicios Generales	134,9		134,9	134,9		134,9			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>912,5</i>	<i>927,4</i>	<i>1.839,9</i>	<i>912,5</i>	<i>927,4</i>	<i>1.839,9</i>			
Asistencia temporaria general		1.568,0	1.568,0		1.460,4	1.460,4		-107,7	-107,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>1.568,0</i>	<i>1.568,0</i>		<i>1.460,4</i>	<i>1.460,4</i>		<i>-107,7</i>	<i>-107,7</i>
Viajes	154,1	316,8	470,9	154,1	296,4	450,5		-20,5	-20,5
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									

Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	154,1	316,8	470,9	154,1	296,4	450,5		-20,5	-20,5
Total	1.066,6	2.812,3	3.878,8	1.066,6	2.684,2	3.750,7		-128,1	-128,1

Cuadro 11: Programa 2300: División de Investigación

2300 División de Investigación	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	303,7	7.693,6	7.997,3	303,7	7.823,0	8.126,7		129,4	129,4
Cuadro de Servicios Generales	134,9	1.357,1	1.492,0	134,9	1.357,1	1.492,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	438,7	9.050,7	9.489,4	438,7	9.180,1	9.618,8		129,4	129,4
Asistencia temporaria general		7.165,8	7.165,8		4.565,5	4.565,5		-2.600,3	-2.600,3
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		7.165,8	7.165,8		4.565,5	4.565,5		-2.600,3	-2.600,3
Viajes		1.714,7	1.714,7		1.332,8	1.332,8		-381,9	-381,9
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento		607,8	607,8		490,0	490,0		-117,8	-117,8
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		2.322,5	2.322,5		1.822,8	1.822,8		-499,7	-499,7
Total	438,7	18.539,1	18.977,8	438,7	15.568,4	16.007,1		-2.970,7	-2.970,7

Cuadro 12: Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones

2320 Sección de Planificación y Operaciones	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	303,7	3.177,2	3.480,9	303,7	3.177,2	3.480,9			
Cuadro de Servicios Generales	134,9	1.019,8	1.154,7	134,9	1.019,8	1.154,7			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	438,7	4.197,0	4.635,7	438,7	4.197,0	4.635,7			
Asistencia temporaria general		3.073,9	3.073,9		1.949,5	1.949,5		-1.124,5	-1.124,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									

Consultores							
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	3.073,9	3.073,9		1.949,5	1.949,5		-1.124,5 -1.124,5
Viajes	462,8	462,8		430,1	430,1		-32,7 -32,7
Atenciones sociales							
Servicios por contrata							
Formación							
Gastos generales de funcionamiento	102,8	102,8					-102,8 -102,8
Suministros y materiales							
Mobiliario y equipo							
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	565,6	565,6		430,1	430,1		-135,5 -135,5
Total	438,7	7.836,5	8.275,2	438,7	6.576,6	7.015,2	-1.260,0 -1.260,0

Cuadro 13: Subprograma 2330: Equipos de investigación

2330 Equipos de investigación	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico		4.516,4	4.516,4		4.645,8	4.645,8		129,4
Cuadro de Servicios Generales		337,3	337,3		337,3	337,3			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>		4.853,7	4.853,7		4.983,1	4.983,1		129,4	129,4
Asistencia temporaria general		4.091,9	4.091,9		2.616,0	2.616,0		-1.475,9	-1.475,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		4.091,9	4.091,9		2.616,0	2.616,0		-1.475,9	-1.475,9
Viajes		1.251,9	1.251,9		902,7	902,7		-349,2	-349,2
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento		505,0	505,0		490,0	490,0		-15,0	-15,0
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		1.756,9	1.756,9		1.392,7	1.392,7		-364,2	-364,2
Total		10.702,5	10.702,5		8.991,9	8.991,9		-1.710,7	-1.710,7

Cuadro 14: Programa 2400: División de Enjuiciamiento

2400 División de Enjuiciamiento	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	824,5	3.527,7	4.352,3	824,5	3.398,4	4.222,9		-129,4

Cuadro de Servicios Generales	134,9	472,2	607,2	134,9	472,2	607,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>959,5</i>	<i>4.000,0</i>	<i>4.959,4</i>	<i>959,5</i>	<i>3.870,6</i>	<i>4.830,1</i>		<i>-129,4</i>	<i>-129,4</i>
Asistencia temporaria general	252,9	5.998,8	6.251,7	250,4	5.231,8	5.482,2	-2,5	-767,0	-769,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>252,9</i>	<i>5.998,8</i>	<i>6.251,7</i>	<i>250,4</i>	<i>5.231,8</i>	<i>5.482,2</i>	<i>-2,5</i>	<i>-767,0</i>	<i>-769,5</i>
Viajes	23,2	267,2	290,5	23,2	226,3	249,6		-40,9	-40,9
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>23,2</i>	<i>267,2</i>	<i>290,5</i>	<i>23,2</i>	<i>226,3</i>	<i>249,6</i>		<i>-40,9</i>	<i>-40,9</i>
Total	1.235,6	10.266,0	11.501,6	1.233,2	9.328,7	10.561,8	-2,5	-937,3	-939,8

Cuadro 15: Programa principal III: La Secretaría

Programa principal III La Secretaría	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	11.709,5	8.426,8	20.136,3	11.709,5	8.426,8	20.136,3		
Cuadro de Servicios Generales	10.581,2	6.579,3	17.160,5	10.581,2	6.579,3	17.160,5			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>22.290,7</i>	<i>15.006,1</i>	<i>37.296,8</i>	<i>22.290,7</i>	<i>15.006,1</i>	<i>37.296,8</i>			
Asistencia temporaria general	875,2	3.990,9	4.866,1	787,5	3.929,5	4.717,0	-87,7	-61,4	-149,1
Asistencia temporaria para reuniones	179,9	308,4	488,3	179,9	308,4	488,3			
Horas extraordinarias	235,4	119,6	354,9	235,4	119,6	354,9			
Consultores	42,5	251,0	293,5	42,5	251,0	293,5			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.333,0</i>	<i>4.669,8</i>	<i>6.002,8</i>	<i>1.245,2</i>	<i>4.608,5</i>	<i>5.853,7</i>	<i>-87,7</i>	<i>-61,4</i>	<i>-149,1</i>
Viajes	197,5	2.007,8	2.205,2	197,5	2.007,8	2.205,2			
Atenciones sociales	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios por contrata	731,4	1.202,5	1.933,9	731,4	1.202,5	1.933,9			
Formación	207,5	159,6	367,1	207,5	159,6	367,1			
Abogados para la defensa		2.207,2	2.207,2		2.781,0	2.781,0		573,8	573,8
Abogados para las víctimas		2.114,7	2.114,7		2.114,7	2.114,7			
Gastos generales de funcionamiento	6.175,8	6.400,4	12.576,2	5.894,8	6.040,4	11.935,2	-281,0	-360,0	-641,0
Suministros y materiales	487,5	299,8	787,2	487,5	299,8	787,2			
Mobiliario y equipo	308,5	734,4	1.042,9	308,5	445,4	753,9		-289,0	-289,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>8.112,1</i>	<i>15.126,5</i>	<i>23.238,6</i>	<i>7.831,1</i>	<i>15.051,2</i>	<i>22.882,3</i>	<i>-281,0</i>	<i>-75,2</i>	<i>-356,2</i>

Total	31.735,8	34.802,4	66.538,2	31.367,1	34.665,8	66.032,9	-368,7	-136,6	-505,3
--------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	---------------	---------------	---------------

Cuadro 16: Programa 3100: Secretaría

3100 Secretaría	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas</i>			<i>Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas</i>		
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	2.134,2	558,9	2.693,1	2.134,2	558,9	2.693,1			
Cuadro de Servicios Generales	3.576,9	1.460,2	5.037,1	3.576,9	1.460,2	5.037,1			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.711,1</i>	<i>2.019,1</i>	<i>7.730,2</i>	<i>5.711,1</i>	<i>2.019,1</i>	<i>7.730,2</i>			
Asistencia temporaria general		294,8	294,8		289,5	289,5		-5,3	-5,3
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	134,8	62,4	197,2	134,8	62,4	197,2			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>134,8</i>	<i>357,2</i>	<i>492,0</i>	<i>134,8</i>	<i>351,9</i>	<i>486,7</i>		-5,3	-5,3
Viajes	18,3	315,0	333,3	18,3	315,0	333,3			
Atenciones sociales	4,0		4,0	4,0		4,0			
Servicios por contrata	117,4	244,0	361,4	117,4	244,0	361,4			
Formación	60,5	83,5	144,0	60,5	83,5	144,0			
Abogados para la defensa									
Abogados para las víctimas									
Gastos generales de funcionamiento	153,0	120,0	273,0	153,0	120,0	273,0			
Suministros y materiales	34,3	22,2	56,4	34,3	22,2	56,4			
Mobiliario y equipo	8,5	8,0	16,5	8,5	8,0	16,5			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>395,9</i>	<i>792,6</i>	<i>1.188,5</i>	<i>395,9</i>	<i>792,6</i>	<i>1.188,5</i>			
Total	6.241,8	3.168,9	9.410,7	6.241,8	3.163,7	9.405,4		2.843,6	2.843,6

Cuadro 17: Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria

3110 Gabinete de la Secretaria	<i>Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas</i>			<i>Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas</i>		
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	954,0		954,0	954,0		954,0			
Cuadro de Servicios Generales	212,4		212,4	212,4		212,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1,166,5</i>		<i>1,166,5</i>	<i>1,166,5</i>		<i>1,166,5</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes	8,4	24,4	32,8	8,4	24,4	32,8			

Atenciones sociales	4,0		4,0	4,0		4,0
Servicios por contrata						
Formación						
Gastos generales de funcionamiento						
Suministros y materiales						
Mobiliario y equipo						
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>12,4</i>	<i>24,4</i>	<i>36,8</i>	<i>12,4</i>	<i>24,4</i>	<i>36,8</i>
Total	1.178,9	24,4	1.203,2	1.178,9	24,4	1.203,2

Cuadro 18: Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

3130 Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	590,1		590,1	590,1		590,1			
Cuadro de Servicios Generales	132,0		132,0	132,0		132,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>722,1</i>		<i>722,1</i>	<i>722,1</i>		<i>722,1</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	17,5		17,5	17,5		17,5			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>			
Total	739,6		739,6	739,6		739,6			

Cuadro 19: Subprograma 3140: Sección de Seguridad

3140 Sección de Seguridad	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	590,1	558,9	1.149,0	590,1	558,9	1.149,0			
Cuadro de Servicios Generales	3.232,5	1.460,2	4.692,7	3.232,5	1.460,2	4.692,7			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.822,6</i>	<i>2.019,1</i>	<i>5.841,7</i>	<i>3.822,6</i>	<i>2.019,1</i>	<i>5.841,7</i>			
Asistencia temporaria general		294,8	294,8		289,5	289,5		-5,3	-5,3

Asistencia temporaria para reuniones								
Horas extraordinarias	134,8	62,4	197,2	134,8	62,4	197,2		
Consultores								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>134,8</i>	<i>357,2</i>	<i>492,0</i>	<i>134,8</i>	<i>351,9</i>	<i>486,7</i>	<i>-5,3</i>	<i>-5,3</i>
Viajes	9,9	290,6	300,5	9,9	290,6	300,5		
Atenciones sociales								
Servicios por contrata	99,9	244,0	343,9	99,9	244,0	343,9		
Formación	60,5	83,5	144,0	60,5	83,5	144,0		
Gastos generales de funcionamiento	153,0	120,0	273,0	153,0	120,0	273,0		
Suministros y materiales	34,3	22,2	56,4	34,3	22,2	56,4		
Mobiliario y equipo	8,5	8,0	16,5	8,5	8,0	16,5		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>366,0</i>	<i>768,3</i>	<i>1.134,3</i>	<i>366,0</i>	<i>768,3</i>	<i>1.134,3</i>		
Total	4.323,3	3.144,6	7.467,9	4.323,3	3.139,3	7.462,6	-5,3	-5,3

Cuadro 20: Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

3180 Sección de Operaciones sobre el Terreno	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico		858,9	858,9		858,9	858,9			
Cuadro de Servicios Generales		708,2	708,2		708,2	708,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>		<i>1.567,1</i>	<i>1.567,1</i>		<i>1.567,1</i>	<i>1.567,1</i>			
Asistencia temporaria general		534,6	534,6		526,8	526,8		-7,8	-7,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>534,6</i>	<i>534,6</i>		<i>526,8</i>	<i>526,8</i>		<i>-7,8</i>	<i>-7,8</i>
Viajes		102,9	102,9		102,9	102,9			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		166,7	166,7		166,7	166,7			
Formación		10,0	10,0		10,0	10,0			
Gastos generales de funcionamiento		912,7	912,7		912,7	912,7			
Suministros y materiales		198,5	198,5		198,5	198,5			
Mobiliario y equipo		437,4	437,4		202,4	202,4		-235,0	-235,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>1.828,2</i>	<i>1.828,2</i>		<i>1.593,2</i>	<i>1.593,2</i>		<i>-235,0</i>	<i>-235,0</i>
Total		3.929,9	3.929,9		3.687,1	3.687,1		2.843,6	2.843,6

Cuadro 21: Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados

3190 Sección de Apoyo a los Abogados	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total

	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	445,4	211,4	656,8	445,4	211,4	656,8			
Cuadro de Servicios Generales	132,0	66,0	198,0	132,0	66,0	198,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>577,4</i>	<i>277,4</i>	<i>854,8</i>	<i>577,4</i>	<i>277,4</i>	<i>854,8</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes	19,3	4,5	23,9	19,3	4,5	23,9			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Abogados para la defensa		2.207,2	2.207,2		2.781,0	2.781,0		573,8	573,8
Abogados para las víctimas		2.114,7	2.114,7		2.114,7	2.114,7			
Gastos generales de funcionamiento	2,0		2,0	2,0		2,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>21,3</i>	<i>4.326,5</i>	<i>4.347,8</i>	<i>21,3</i>	<i>4.900,2</i>	<i>4.921,6</i>		573,8	573,8
Total	598,7	4.603,9	5.202,6	598,7	5.177,7	5.776,4		573,8	573,8

Cuadro 22: Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

3200 División de Servicios Administrativos Comunes	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	3.644,4	1.426,7	5.071,1	3.644,4	1.426,7	5.071,1			
Cuadro de Servicios Generales	5.471,9	2.285,1	7.757,0	5.471,9	2.285,1	7.757,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>9.116,3</i>	<i>3.711,8</i>	<i>12.828,1</i>	<i>9.116,3</i>	<i>3.711,8</i>	<i>12.828,1</i>			
Asistencia temporaria general	718,0	817,3	1.535,3	632,1	802,9	1.435,0	-85,9	-14,4	-100,3
Asistencia temporaria para reuniones	10,0		10,0	10,0		10,0			
Horas extraordinarias	100,6	42,2	142,8	100,6	42,2	142,8			
Consultores	40,0		40,0	40,0		40,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>868,6</i>	<i>859,5</i>	<i>1.728,1</i>	<i>782,7</i>	<i>845,1</i>	<i>1.627,8</i>	<i>-85,9</i>	<i>-14,4</i>	<i>-100,3</i>
Viajes	97,7	127,5	225,2	97,7	127,5	225,2			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	274,1	253,7	527,8	274,1	253,7	527,8			
Formación	132,9	22,0	154,9	132,9	22,0	154,9			
Gastos generales de funcionamiento	4.075,8	2.352,6	6.428,3	4.055,8	2.352,6	6.408,3	-20,0		-20,0
Suministros y materiales	331,5	213,3	544,8	331,5	213,3	544,8			

Mobiliario y equipo	300,0	726,4	1.026,4	300,0	437,4	737,4	-289,0	-289,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.212,0</i>	<i>3.695,5</i>	<i>8.907,5</i>	<i>5.192,0</i>	<i>3.406,5</i>	<i>8.598,5</i>	<i>-20,0</i>	<i>-289,0</i>
Total	15.196,9	8.266,7	23.463,6	15.091,0	7.963,3	23.054,4	-105,9	-303,4

Cuadro 23: Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)

3210 Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	380,3		380,3	380,3		380,3			
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>446,3</i>		<i>446,3</i>	<i>446,3</i>		<i>446,3</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes	17,5		17,5	17,5		17,5			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>			
Total	463,8		463,8	463,8		463,8			

Cuadro 24: Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

3220 Sección de Recursos Humanos	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	799,8		799,8	799,8		799,8			
Cuadro de Servicios Generales	820,8	198,0	1.018,8	820,8	198,0	1.018,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.620,6</i>	<i>198,0</i>	<i>1.818,6</i>	<i>1.620,6</i>	<i>198,0</i>	<i>1.818,6</i>			
Asistencia temporaria general	366,5		366,5	285,9		285,9	-80,6		-80,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	35,0		35,0	35,0		35,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>401,5</i>		<i>401,5</i>	<i>320,9</i>		<i>320,9</i>	<i>-80,6</i>		<i>-80,6</i>
Viajes	14,2		14,2	14,2		14,2			

Atenciones sociales								
Servicios por contrata	20,0		20,0	20,0		20,0		
Formación	46,8	12,0	58,8	46,8	12,0	58,8		
Gastos generales de funcionamiento								
Suministros y materiales								
Mobiliario y equipo								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>81,0</i>	<i>12,0</i>	<i>93,0</i>	<i>81,0</i>	<i>12,0</i>	<i>93,0</i>		
Total	2.103,1	210,0	2.313,1	2.022,5	210,0	2.232,5	-80,6	-80,6

Cuadro 25: Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas

3240 Sección de Presupuesto y Finanzas	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas				Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas				Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			
	Básicos	Situacionales	IPSAS	Total	Básicos	Situacionales	IPSAS	Total	Básicos	Situacionales	IPSAS	Total
Cuadro Orgánico	758,1			758,1	758,1			758,1				
Cuadro de Servicios Generales	792,0	344,4		1.136,4	792,0	344,4		1.136,4				
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.550,1</i>	<i>344,4</i>		<i>1.894,5</i>	<i>1.550,1</i>	<i>344,4</i>		<i>1.894,5</i>				
Asistencia temporaria general	137,3		140,9	278,2	133,9		140,9	274,8	-3,4			-3,4
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias	10,0			10,0	10,0			10,0				
Consultores												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>147,3</i>		<i>140,9</i>	<i>288,2</i>	<i>143,9</i>		<i>140,9</i>	<i>284,8</i>	<i>-3,4</i>			<i>-3,4</i>
Viajes	7,5		9,3	16,8	7,5		9,3	16,8				
Atenciones sociales												
Servicios por contrata	80,5		13,4	93,9	80,5		13,4	93,9				
Formación	5,7		10,0	15,7	5,7		10,0	15,7				
Gastos generales de funcionamiento	55,5			55,5	55,5			55,5				
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>149,2</i>		<i>32,7</i>	<i>181,9</i>	<i>149,2</i>		<i>32,7</i>	<i>181,9</i>				
Total	1.846,6	344,4	173,6	2.364,6	1.843,2	344,4	173,6	2.361,2	-3,4			-3,4

Cuadro 26: Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales

3250 Sección de Servicios Generales	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	568,4		568,4	568,4		568,4			

Cuadro de Servicios Generales	2.392,8		2.392,8	2.392,8		2.392,8		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.961,2</i>		<i>2.961,2</i>	<i>2.961,2</i>		<i>2.961,2</i>		
Asistencia temporaria general	73,3		73,3	71,5		71,5	-1,8	-1,8
Asistencia temporaria para reuniones								
Horas extraordinarias	55,6	42,2	97,8	55,6	42,2	97,8		
Consultores	5,0		5,0	5,0		5,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>133,9</i>	<i>42,2</i>	<i>176,1</i>	<i>132,1</i>	<i>42,2</i>	<i>174,2</i>	<i>-1,8</i>	<i>-1,8</i>
Viajes	16,0		16,0	16,0		16,0		
Atenciones sociales								
Servicios por contrata	20,0		20,0	20,0		20,0		
Formación	9,8		9,8	9,8		9,8		
Gastos generales de funcionamiento	1.918,6		1.918,6	1.898,6		1.898,6	-20,0	-20,0
Suministros y materiales	211,5		211,5	211,5		211,5		
Mobiliario y equipo		54,0	54,0				-54,0	-54,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.175,9</i>	<i>54,0</i>	<i>2.229,9</i>	<i>2.155,9</i>		<i>2.155,9</i>	<i>-20,0</i>	<i>-54,0</i>
Total	5.271,0	96,2	5.367,1	5.249,1	42,2	5.291,3	-21,8	-75,8

Cuadro 27: Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

3260 Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	1.137,7	567,8	1.705,4	1.137,7	567,8	1.705,4		
Cuadro de Servicios Generales	1.400,4	1.034,5	2.434,9	1.400,4	1.034,5	2.434,9			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.538,0</i>	<i>1.602,3</i>	<i>4.140,3</i>	<i>2.538,0</i>	<i>1.602,3</i>	<i>4.140,3</i>			
Asistencia temporaria general		282,7	282,7		276,1	276,1		-6,6	-6,6
Asistencia temporaria para reuniones	10,0		10,0	10,0		10,0			
Horas extraordinarias	35,0		35,0	35,0		35,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>45,0</i>	<i>282,7</i>	<i>327,7</i>	<i>45,0</i>	<i>276,1</i>	<i>321,1</i>		-6,6	-6,6
Viajes	33,3	24,6	57,8	33,3	24,6	57,8			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	140,2	87,0	227,2	140,2	87,0	227,2			
Formación	60,7		60,7	60,7		60,7			
Gastos generales de funcionamiento	2.101,7	1.439,9	3.541,6	2.101,7	1.439,9	3.541,6			
Suministros y materiales	120,0	14,8	134,8	120,0	14,8	134,8			
Mobiliario y equipo	300,0	235,0	535,0	300,0	235,0	535,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.755,8</i>	<i>1.801,3</i>	<i>4.557,1</i>	<i>2.755,8</i>	<i>1.801,3</i>	<i>4.557,1</i>			
Total	5.338,8	3.686,3	9.025,1	5.338,8	3.679,7	9.018,6		-6,6	-6,6

Cuadro 28: Programa 3300: División de Servicios de la Corte

3300 División de Servicios de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	4.959,7	6.070,5	11.030,2	4.959,7	6.070,5	11.030,2			
Cuadro de Servicios Generales	924,0	2.645,2	3.569,2	924,0	2.645,2	3.569,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.883,7</i>	<i>8.715,7</i>	<i>14.599,4</i>	<i>5.883,7</i>	<i>8.715,7</i>	<i>14.599,4</i>			
Asistencia temporaria general		2.732,2	2.732,2		2.692,3	2.692,3		-39,9	-39,9
Asistencia temporaria para reuniones	169,9	308,4	478,3	169,9	308,4	478,3			
Horas extraordinarias		15,0	15,0		15,0	15,0			
Consultores	2,5	251,0	253,5	2,5	251,0	253,5			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>172,4</i>	<i>3.306,6</i>	<i>3.479,0</i>	<i>172,4</i>	<i>3.266,7</i>	<i>3.439,1</i>		-39,9	-39,9
Viajes	70,8	1.459,7	1.530,5	70,8	1.459,7	1.530,5			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	113,8	188,4	302,2	113,8	188,4	302,2			
Formación	7,2	54,1	61,2	7,2	54,1	61,2			
Abogados para la defensa		2.207,2	2.207,2		2.781,0	2.781,0		573,8	573,8
Abogados para las víctimas		2.114,7	2.114,7		2.114,7	2.114,7			
Gastos generales de funcionamiento	1.892,0	3.914,4	5.806,4	1.631,0	3.554,4	5.185,4	-261,0	-360,0	-621,0
Suministros y materiales	16,2	64,3	80,5	16,2	64,3	80,5			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.100,0</i>	<i>10.002,8</i>	<i>12.102,8</i>	<i>1.839,0</i>	<i>10.216,6</i>	<i>12.055,5</i>	-261,0	213,8	-47,2
Total	8.156,0	22.025,1	30.181,1	7.895,0	22.199,0	30.094,0	-261,0	173,9	-87,1

Cuadro 29: Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)

3310 Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	170,6	294,6	465,2	170,6	294,6	465,2			
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>236,6</i>	<i>294,6</i>	<i>531,2</i>	<i>236,6</i>	<i>294,6</i>	<i>531,2</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	2,5	17,5	20,0	2,5	17,5	20,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2,5</i>	<i>17,5</i>	<i>20,0</i>	<i>2,5</i>	<i>17,5</i>	<i>20,0</i>			
Viajes	20,1	16,3	36,4	20,1	16,3	36,4			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									

Formación	1,7		1,7	1,7		1,7
Gastos generales de funcionamiento		38,7	38,7		38,7	38,7
Suministros y materiales						
Mobiliario y equipo						
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>21,7</i>	<i>55,1</i>	<i>76,8</i>	<i>21,7</i>	<i>55,1</i>	<i>76,8</i>
Total	260,8	367,2	628,0	260,8	367,2	628,0

Cuadro 30: Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

3320 Sección de Administración de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	421,8	783,9	1.205,7	421,8	783,9	1.205,7		
Cuadro de Servicios Generales	132,0	740,4	872,4	132,0	740,4	872,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>553,8</i>	<i>1.524,3</i>	<i>2.078,1</i>	<i>553,8</i>	<i>1.524,3</i>	<i>2.078,1</i>			
Asistencia temporaria general		238,3	238,3		234,1	234,1		-4,2	-4,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias		15,0	15,0		15,0	15,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>253,3</i>	<i>253,3</i>		<i>249,1</i>	<i>249,1</i>		<i>-4,2</i>	<i>-4,2</i>
Viajes									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	56,3		56,3	56,3		56,3			
Formación	5,5		5,5	5,5		5,5			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales		47,0	47,0		47,0	47,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>61,8</i>	<i>47,0</i>	<i>108,8</i>	<i>61,8</i>	<i>47,0</i>	<i>108,8</i>			
Total	615,6	1.824,6	2.440,2	615,6	1.820,4	2.436,0		-4,2	-4,2

Cuadro 31: Subprograma 3330: Sección de Detención

3330 Sección de Detención	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	211,4	84,9	296,3	211,4	84,9	296,3		
Cuadro de Servicios Generales	66,0	66,0	132,0	66,0	66,0	132,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>277,4</i>	<i>150,9</i>	<i>428,3</i>	<i>277,4</i>	<i>150,9</i>	<i>428,3</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									

Consultores		6,0	6,0		6,0	6,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		6,0	6,0		6,0	6,0		
Viajes								
Atenciones sociales								
Servicios por contrata								
Formación								
Gastos generales de funcionamiento	1.890,0	46,3	1.936,3	1.629,0	46,3	1.675,3	-261,0	-261,0
Suministros y materiales	7,5		7,5	7,5		7,5		
Mobiliario y equipo								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.897,5	46,3	1.943,8	1.636,5	46,3	1.682,8	-261,0	-261,0
Total	2.174,9	203,2	2.378,1	1.913,9	203,2	2.117,1	-261,0	-261,0

Cuadro 32: Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

3340 Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	1.852,1	2.400,6	4.252,7	1.852,1	2.400,6	4.252,7		
Cuadro de Servicios Generales	264,0	278,4	542,4	264,0	278,4	542,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.116,1	2.679,0	4.795,1	2.116,1	2.679,0	4.795,1			
Asistencia temporaria general		598,9	598,9		596,5	596,5		-2,4	-2,4
Asistencia temporaria para reuniones	169,9	308,4	478,3	169,9	308,4	478,3			
Horas extraordinarias									
Consultores		15,1	15,1		15,1	15,1			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	169,9	922,4	1.092,3	169,9	920,0	1.089,9		-2,4	-2,4
Viajes	3,6	108,0	111,6	3,6	108,0	111,6			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	57,5	65,9	123,4	57,5	65,9	123,4			
Formación		2,7	2,7		2,7	2,7			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	8,7	9,5	18,2	8,7	9,5	18,2			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	69,8	186,1	255,9	69,8	186,1	255,9			
Total	2.355,8	3.787,5	6.143,3	2.355,8	3.785,1	6.140,9		-2,4	-2,4

Cuadro 33: Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos

3350 Dependencia de Víctimas y Testigos	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	714,7	1.086,2	1.800,9	714,7	1.086,2	1.800,9		

Cuadro de Servicios Generales	66,0	1.296,9	1.362,9	66,0	1.296,9	1.362,9		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>780,7</i>	<i>2.383,1</i>	<i>3.163,8</i>	<i>780,7</i>	<i>2.383,1</i>	<i>3.163,8</i>		
Asistencia temporaria general		1.153,8	1.153,8		1.137,2	1.137,2	-16,6	-16,6
Asistencia temporaria para reuniones								
Horas extraordinarias								
Consultores								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>1.153,8</i>	<i>1.153,8</i>		<i>1.137,2</i>	<i>1.137,2</i>	<i>-16,6</i>	<i>-16,6</i>
Viajes	25,3	1.114,7	1.139,9	25,3	1.114,7	1.139,9		
Atenciones sociales								
Servicios por contrata								
Formación		47,0	47,0		47,0	47,0		
Gastos generales de funcionamiento		3.818,3	3.818,3		3.458,3	3.458,3	-360,0	-360,0
Suministros y materiales		4,8	4,8		4,8	4,8		
Mobiliario y equipo								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25,3</i>	<i>4.984,9</i>	<i>5.010,1</i>	<i>25,3</i>	<i>4.624,9</i>	<i>4.650,1</i>	<i>-360,0</i>	<i>-360,0</i>
Total	805,9	8.521,8	9.327,7	805,9	8.145,2	8.951,1	-376,6	-376,6

Cuadro 34: Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	764,4	189,5	953,9	764,4	189,5	953,9		
Cuadro de Servicios Generales	66,0	197,5	263,5	66,0	197,5	263,5			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>830,4</i>	<i>387,0</i>	<i>1.217,4</i>	<i>830,4</i>	<i>387,0</i>	<i>1.217,4</i>			
Asistencia temporaria general		577,5	577,5		563,7	563,7	-13,8	-13,8	
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		10,0	10,0		10,0	10,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>587,5</i>	<i>587,5</i>		<i>573,7</i>	<i>573,7</i>	<i>-13,8</i>	<i>-13,8</i>	
Viajes		119,7	119,7		119,7	119,7			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		67,5	67,5		67,5	67,5			
Formación		4,3	4,3		4,3	4,3			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales		3,0	3,0		3,0	3,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>194,5</i>	<i>194,5</i>		<i>194,5</i>	<i>194,5</i>			
Total	830,4	1.169,0	1.999,4	830,4	1.155,2	1.985,6	-13,8	-13,8	

Cuadro 35: Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

3400 Sección de Documentación e Información Pública	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	971,3	370,6	1.341,9	971,3	370,6	1.341,9			
Cuadro de Servicios Generales	608,4	188,8	797,2	608,4	188,8	797,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1,579,6</i>	<i>559,5</i>	<i>2.139,1</i>	<i>1.579,6</i>	<i>559,5</i>	<i>2.139,1</i>			
Asistencia temporaria general	157,2	146,6	303,8	155,4	144,8	300,1	-1,8	-1,8	-3,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>157,2</i>	<i>146,6</i>	<i>303,8</i>	<i>155,4</i>	<i>144,8</i>	<i>300,1</i>	<i>-1,8</i>	<i>-1,8</i>	<i>-3,7</i>
Viajes	10,6	105,6	116,2	10,6	105,6	116,2			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	226,1	516,5	742,6	226,1	516,5	742,6			
Formación	7,0		7,0	7,0		7,0			
Gastos generales de funcionamiento	55,0	13,5	68,5	55,0	13,5	68,5			
Suministros y materiales	105,5		105,5	105,5		105,5			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>404,2</i>	<i>635,5</i>	<i>1.039,8</i>	<i>404,2</i>	<i>635,5</i>	<i>1.039,8</i>			
Total	2.141,1	1.341,6	3.482,7	2.139,2	1.339,8	3.479,0	-1,8	-1,8	-3,7

Cuadro 36: Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa

3740 Oficina Pública de Defensa	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	147,2	298,2	445,4	147,2	298,2	445,4			
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>213,2</i>	<i>298,2</i>	<i>511,4</i>	<i>213,2</i>	<i>298,2</i>	<i>511,4</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes	2,6		2,6	2,6		2,6			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		20,0	20,0		20,0	20,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									

Suministros y materiales

Mobiliario y equipo

<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	2,6	20,0	22,6	2,6	20,0	22,6
---	-----	------	------	-----	------	------

Total	215,8	318,2	533,9	215,8	318,2	533,9
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Cuadro 37: Subprograma 3750: Oficina del Defensor Público para las Víctimas

3750 Oficina del Defensor Público para las Víctimas	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	232,1	721,2	953,3	232,1	721,2	953,3			
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>298,1</i>	<i>721,2</i>	<i>1.019,3</i>	<i>298,1</i>	<i>721,2</i>	<i>1.019,3</i>			
Asistencia temporaria general		163,7	163,7		160,8	160,8		-2,9	-2,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		202,4	202,4		202,4	202,4			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>366,1</i>	<i>366,1</i>		<i>363,2</i>	<i>363,2</i>		-2,9	-2,9
Viajes		96,5	96,5		96,5	96,5			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		35,0	35,0		35,0	35,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento		11,0	11,0		11,0	11,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>142,5</i>	<i>142,5</i>		<i>142,5</i>	<i>142,5</i>			
Total	298,1	1.229,8	1.527,9	298,1	1.226,9	1.525,0		-2,9	-2,9

Cuadro 38: Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	887,2		887,2	634,1		634,1	-253,1		-253,1
Cuadro de Servicios Generales	292,8		292,8	292,8		292,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.180,0</i>		<i>1.180,0</i>	<i>926,9</i>		<i>926,9</i>	<i>-253,1</i>		<i>-253,1</i>
Asistencia temporaria general	644,7		644,7	550,3		550,3	-94,4		-94,4
Asistencia temporaria para reuniones	220,0		220,0	220,0		220,0			
Horas extraordinarias	38,0		38,0	38,0		38,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>902,7</i>		<i>902,7</i>	<i>808,3</i>		<i>808,3</i>	<i>-94,4</i>		<i>-94,4</i>

Viajes	386,5	386,5	386,5	386,5		
Atenciones sociales	5,0	5,0	5,0	5,0		
Servicios por contrata	832,0	832,0	832,0	832,0		
Formación	9,9	9,9	9,9	9,9		
Gastos generales de funcionamiento	24,4	24,4	24,4	24,4		
Suministros y materiales	14,7	14,7	14,7	14,7		
Mobiliario y equipo	5,0	5,0	5,0	5,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.277,6</i>	<i>1.277,6</i>	<i>1.277,6</i>	<i>1.277,6</i>		
Total	3.360,3	3.360,3	3.012,8	3.012,8	-347,5	-347,5

Cuadro 39: Subprograma 4100: Conferencia

4100 Conferencia	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico									
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general	281,3		281,3	281,3		281,3			
Asistencia temporaria para reuniones	160,0		160,0	160,0		160,0			
Horas extraordinarias	20,0		20,0	20,0		20,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>461,3</i>		<i>461,3</i>	<i>461,3</i>		<i>461,3</i>			
Viajes									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	740,0		740,0	740,0		740,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	24,4		24,4	24,4		24,4			
Suministros y materiales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>774,4</i>		<i>774,4</i>	<i>774,4</i>		<i>774,4</i>			
Total	1.235,7		1.235,7	1.235,7		1.235,7			

Cuadro 40: Subprograma 4200: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

4200 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	740,0		740,0	486,9		486,9	-253,1		-253,1
Cuadro de Servicios Generales	292,8		292,8	292,8		292,8			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.032,8</i>		<i>1.032,8</i>	<i>779,7</i>		<i>779,7</i>	<i>-253,1</i>		<i>-253,1</i>

Asistencia temporaria general	167,6	167,6	167,6	167,6
Asistencia temporaria para reuniones				
Horas extraordinarias	18,0	18,0	18,0	18,0
Consultores				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>185,6</i>	<i>185,6</i>	<i>185,6</i>	<i>185,6</i>
Viajes	37,0	37,0	37,0	37,0
Atenciones sociales	5,0	5,0	5,0	5,0
Servicios por contrata				
Formación	9,9	9,9	9,9	9,9
Gastos generales de funcionamiento				
Suministros y materiales	4,7	4,7	4,7	4,7
Mobiliario y equipo	5,0	5,0	5,0	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>61,6</i>	<i>61,6</i>	<i>61,6</i>	<i>61,6</i>
Total	1.280,0	1.280,0	1.026,9	1.026,9
				-253,1
				-253,1

Cuadro 41: Subprograma 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico									
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general	101,5		101,5	101,5		101,5			101,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>101,5</i>		<i>101,5</i>	<i>101,5</i>		<i>101,5</i>			<i>101,5</i>
Viajes	87,7		87,7	87,7		87,7			87,7
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	12,0		12,0	12,0		12,0			12,0
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>99,7</i>		<i>99,7</i>	<i>99,7</i>		<i>99,7</i>			<i>99,7</i>
Total	201,2		201,2	201,2		201,2			201,2

Cuadro 42: Subprograma 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico	147,2		147,2	147,2		147,2			
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>147,2</i>		<i>147,2</i>	<i>147,2</i>		<i>147,2</i>			
Asistencia temporaria general	94,3		94,3						-94,3
Asistencia temporaria para reuniones	60,0		60,0	60,0		60,0			
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>154,3</i>		<i>154,3</i>	<i>60,0</i>		<i>60,0</i>			<i>-94,3</i>
Viajes	261,8		261,8	261,8		261,8			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	80,0		80,0	80,0		80,0			
Formación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>341,8</i>		<i>341,8</i>	<i>341,8</i>		<i>341,8</i>			
Total	643,3		643,3	549,0		549,0			-94,3

Cuadro 43: Programa principal V: Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)

Programa principal V Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
Cuadro Orgánico									
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	6.000,0		6.000,0	6.000,0		6.000,0			

Suministros y materiales

Mobiliario y equipo

<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	6.000,0	6.000,0	6.000,0	6.000,0
Total	6.000,0	6.000,0	6.000,0	6.000,0

Cuadro 44: Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	170,6	562,1	732,7	170,6	437,6	608,2	-124,5	-124,5
Cuadro de Servicios Generales	66,0	84,9	150,9	66,0	66,0	132,0	-18,9	-18,9	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	236,6	647,0	883,6	236,6	503,6	740,2	-143,4	-143,4	
Asistencia temporaria general	257,1	238,7	495,8	228,0	295,9	523,9	-29,1	57,2	28,1
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	45,0	100,0	145,0	45,0	100,0	145,0			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	302,1	338,7	640,8	273,0	395,9	668,9	-29,1	57,2	28,1
Viajes	67,3	146,1	213,4	67,3	146,1	213,4			
Atenciones sociales	2,5		2,5	2,5		2,5			
Servicios por contrata	90,5	55,5	146,0	90,5	55,5	146,0			
Formación	1,5	20,1	21,6	1,5	20,1	21,6			
Gastos generales de funcionamiento	5,0	15,0	20,0	5,0	15,0	20,0			
Suministros y materiales	3,0		3,0	3,0		3,0			
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	169,8	236,8	406,6	169,8	236,8	406,6			
Total	708,5	1.222,5	1.931,0	679,4	1.136,3	1.815,7	-29,1	-86,2	-115,3

Cuadro 45: Programa principal VII.1: Oficina del Director del Proyecto

Programa principal VII.1 Oficina del Director del Proyecto	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	382,0		382,0	382,0		382,0		
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	448,0		448,0	448,0		448,0			
Asistencia temporaria general	163,6		163,6				-163,6		-163,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	163,6		163,6				-163,6		-163,6

Viajes	11,0	11,0	11,0	11,0		
Atenciones sociales	2,5	2,5	2,5	2,5		
Servicios por contrata	742,3	742,3	671,6	671,6	-70,7	-70,7
Formación	2,5	2,5	2,5	2,5		
Gastos generales de funcionamiento	2,5	2,5	2,5	2,5		
Suministros y materiales	1,0	1,0	1,0	1,0		
Mobiliario y equipo	1,5	1,5	1,5	1,5		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	763,3	763,3	692,6	692,6	-70,7	-70,7
Total	1.374,9	1.374,9	1.140,6	1.140,6	-234,3	-234,3

Cuadro 46: Programa 7110: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

7110 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	Proyecto de presupuesto para 2014 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2014 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	382,0		382,0	382,0		382,0		
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	448,0		448,0	448,0		448,0			
Asistencia temporaria general	163,6		163,6						
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	163,6		163,6						
Viajes	11,0		11,0	11,0		11,0			
Atenciones sociales	2,5		2,5	2,5		2,5			
Servicios por contrata	35,5		35,5	35,5		35,5			
Formación	2,5		2,5	2,5		2,5			
Gastos generales de funcionamiento	2,5		2,5	2,5		2,5			
Suministros y materiales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Mobiliario y equipo	1,5		1,5	1,5		1,5			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	56,5		56,5	56,5		56,5			
Total	668,1		668,1	504,5		504,5	-163,6		-163,6

Cuadro 47: Programa 7120: Recursos de personal de la Corte y apoyo a la gestión en relación con los locales permanentes

7120 Recursos de personal de la Corte y apoyo a la gestión en relación con los locales permanentes	Proyecto de presupuesto para 2014 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2014 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico								
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									

Asistencia temporaria general						
Asistencia temporaria para reuniones						
Horas extraordinarias						
Consultores						
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>						
Viajes						
Atenciones sociales						
Servicios por contrata	706,8	706,8	636,1	636,1	-70,7	-70,7
Formación						
Gastos generales de funcionamiento						
Suministros y materiales						
Mobiliario y equipo						
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	706,8	706,8	636,1	636,1	-70,7	-70,7
Total	706,8	706,8	636,1	636,1	-70,7	-70,7

Cuadro 48: Programa principal VII.2: Intereses devengados, Estado anfitrión

Programa principal VII.2 Intereses devengados, Estado anfitrión	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico								
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes									
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación									
Gastos generales de funcionamiento	1.623,3		1.623,3	1.623,3		1.623,3			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.623,3		1.623,3	1.623,3		1.623,3			
Total	1.623,3		1.623,3	1.623,3		1.623,3			

Cuadro 49: Programa principal VII.5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Programa principal VII.5 Mecanismo de Supervisión Independiente	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	312,7		312,7	189,7		189,7	-123,1	
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>378,7</i>		<i>378,7</i>	<i>255,7</i>		<i>255,7</i>	<i>-123,1</i>		<i>-123,1</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes	7,7		7,7	7,7		7,7			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	40,0		40,0	40,0		40,0			
Formación	6,5		6,5	6,5		6,5			
Gastos generales de funcionamiento	10,0		10,0	10,0		10,0			
Suministros y materiales									
Mobiliario y equipo	20,0		20,0	20,0		20,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>84,2</i>		<i>84,2</i>	<i>84,2</i>		<i>84,2</i>			
Total	463,0		463,0	339,9		339,9	-123,1		-123,1

Cuadro 50: Programa 7600: Oficina de Auditoría Interna

7600 Oficina de Auditoría Interna	Proyecto de presupuesto para 2015 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Proyecto de presupuesto para 2015 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas			Diferencia Comparación entre antes y después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
	Cuadro Orgánico	402,0		402,0	402,0		402,0		
Cuadro de Servicios Generales	66,0		66,0	66,0		66,0			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>468,0</i>		<i>468,0</i>	<i>468,0</i>		<i>468,0</i>			
Asistencia temporaria general	116,5		116,5	113,6		113,6	-2,9		-2,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>116,5</i>		<i>116,5</i>	<i>113,6</i>		<i>113,6</i>	<i>-2,9</i>		<i>-2,9</i>
Viajes	12,2		12,2	12,2		12,2			
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Formación	21,5		21,5	21,5		21,5			
Gastos generales de funcionamiento									

Suministros y materiales

Mobiliario y equipo

<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	33,7	33,7	33,7	33,7		
Total	618,3	618,3	615,3	615,3	-2,9	-2,9
